ÉPOCA 7A. SUPLEMENTO B EDICIÓN: 8161

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

TABASCO

21 DE NOVIEMBRE DE 2020

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3790

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO 2019 – 2024

TABASCO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO

2019-2024

COPLADET

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO

Índice

1. Mensaje .....

2. Introducción.....

3. Marco Normativo.....

4. Metodología: Planeación Estratégica y Participativa.....

6. Diagnóstico .....

8. Objetivos, estrategias y líneas de acción .....

9. Programas y Proyectos.....

10. Indicadores.....

11. Glosario.....

12. Directorio.....

1. Mensaje

El Presidente de México, **Lic. Andrés Manuel López Obrador**, ha manifestado que el sector educativo tiene ante sí el reto de organizar, promover y emprender acciones fundamentales de la más alta prioridad, toda vez que la Educación es un factor estratégico para alcanzar el desarrollo y el bienestar social, por lo que la labor formativa deberá reconocerse como una función de interés público y general. Por lo mismo, su diseño y práctica se deben abrir a la participación de la sociedad, para hacer posible la renovación y dignificación de todos aquellos espacios destinados a la educación, incluyendo, por supuesto, los que se emplean en la impartición de la educación a las personas jóvenes y adultas en situación de rezago educativo.

Se trata de proporcionar a los educandos todos los elementos requeridos para alcanzar un desarrollo incluyente, humano, sensible y sostenible, para encaminar a nuestra sociedad hacia mejores condiciones de bienestar y calidad de vida. Hoy en día, el concepto de Educación enfatiza su papel protagónico y, por lo tanto, es indispensable fortalecer su sentido ético y corresponsable para su plena realización. La preparación, competencia y el ánimo de superación son atributos necesarios para lograr una educación de calidad.

El Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, como entidad participante en el sector educativo, cumple la relevante función social de contribuir a la formación de ciudadanos libres, conscientes, responsables e informados, capaces de ejercer y defender sus derechos, participando activamente en la sociedad.

La educación es el derecho social de mayor importancia: el verdadero instrumento de justicia que permite disolver de fondo las diferencias sociales y la pobreza. De ahí la gran importancia que reviste la encomienda asignada a este instituto, de brindar atención a las personas jóvenes y adultas que por la razón que fuere se encuentran en situación de rezago educativo, para que puedan superar esta condición y la desventaja social que la misma supone.

Nuestras figuras operativas, solidarias e institucionales, deberán poseer una plena conciencia e identificación con su quehacer y su trascendente misión social. En el sector Educación, en general, y en este Instituto, en particular, con una nueva fuerza interna y cohesiva, se está haciendo frente a los desafíos actuales y futuros con diligencia y responsabilidad, pues del cabal ejercicio de sus funciones emanan oportunidades de alcanzar mejores condiciones de vida y de equidad para la población. El gobierno actual dirige sus esfuerzos al cumplimiento de estos propósitos, por lo que está impulsando una participación democrática más amplia en pos del bien común, que conduzca a la construcción de un espacio público incluyente. En consecuencia, se vislumbra un profundo cambio del sector educativo –incluido el ámbito de la educación para adultos, ahora ampliado, al extenderse el alcance del concepto de rezago educativo–, consciente y atento de su

responsabilidad social, para brindar su sentido más esencial: una Educación para la justicia y la igualdad sustantiva.

Tabasco, como integrante del Pacto Federal, será un tenaz promotor de este ideario político, ya que el gobierno local, encabezado por el Lic. Adán Augusto López Hernández, titular del Ejecutivo Estatal, ha manifestado reiteradamente que ve a la Educación como una palanca estratégica medular que dará impulso al desarrollo homogéneo y equilibrado de las familias de la entidad.

En tal virtud, es una prioridad en Tabasco recuperar una Educación para reposicionar nuestra memoria histórica, raíces y valores, que apoyen y promuevan el reencuentro de nuestra identidad, para reorientarnos en los beneficios y alcances que deben de surgir de la propia Educación, impulsando el logro de los objetivos de desarrollo establecidos.

En primer lugar, ha sido necesario efectuar una cuidadosa reflexión para dimensionar el preponderante papel de la educación para todos. Trabajan ahora en colaboración los ciudadanos y las autoridades para generar acciones sustantivas, de manera tal que sus documentos de planeación más representativos –el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PLED), el Programa Sectorial de Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024 (PROSEC) y ahora también este Programa Institucional del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco 2019-2024– concuerden y se acoplen perfectamente con las necesidades y demandas sociales.

A continuación, los Foros Ciudadanos llevados a cabo en todos los municipios de la entidad fueron fuente de ideas y propuestas diversas que se estudiaron e incluyeron en la conformación del PLED; de igual manera, las conclusiones y recomendaciones vertidas en las mesas de trabajo de nuestro ámbito de acción particular, fueron revisadas minuciosamente y tomadas en cuenta para formular, primeramente, el PROSEC, y seguidamente, el presente Programa Institucional, que tengo a bien presentar, resultado del trabajo colaborativo de numerosos integrantes de este instituto estatal.

Escuchar para reconciliar ha sido un ejercicio indispensable para recoger el sentir ciudadano y con base en él, desplegar una auténtica Planeación Democrática; concretada en Ejes estratégicos de acción bien definidos, viables y susceptibles de aplicación en lo inmediato, los cuales que quedaron establecidos en el PLED.

Es importante resaltar que este Programa se encuentra identificado también con los objetivos de la Agenda 2030, en la cual se prevé que para este año en toda América Latina y el Caribe quede garantizada por completo una educación inclusiva, equitativa y de calidad y se promuevan oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas.

El presente Programa Institucional del Instituto de Educación para Adultos de

Tabasco, formulado para el periodo 2019-2024, contiene las directrices y líneas estratégicas de acción necesarias para superar las inequidades existentes, responder de forma asertiva a las necesidades identificadas y encaminar a este instituto hacia una mejor atención y resolución de las tendencias, prácticas y problemáticas que hasta ahora han prevalecido en el ámbito de competencia del mismo.

Estamos ante a la oportunidad de mejorar significativamente la calidad de la atención que se brinda a la población en situación de rezago educativo en Tabasco. Se requerirá de la participación y corresponsabilidad de todos quienes integramos esta noble institución, para que estas premisas e ideales se materialicen en acciones medibles y verificables, y así contribuir al desarrollo y bienestar de todos los habitantes de nuestro estado, a través del combate frontal, permanente y decidido al rezago educativo.

Mtro. Enrique Soberanes Rivera
Director General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco

2. Introducción

El sistema educativo, del cual forman parte los procesos de educación para adultos, especializados en el combate al rezago educativo en personas de 15 años y más, es un recurso de importancia primordial para México y Tabasco. En la actualidad, en nuestra entidad se le ha concedido una relevancia especialmente destacada, pues se le considera una palanca de desarrollo estratégico, para reducir las brechas de pobreza, desigualdad y marginación, proporcionando oportunidades para el desarrollo integral de los individuos y la sociedad.

Los principios fundamentales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconocen que la educación transforma vidas, toda vez que produce efectos en la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza y el impulso del desarrollo sostenible, según lo expresado en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, documento que ha servido de orientación para la formulación del presente Programa Institucional.

Cabe destacar que el Programa Sectorial de Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024 (PROSEC), antecedente de este documento, se ciñe a los preceptos de calidad de la educación del mencionado organismo mundial, y de igual modo se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, (PLED), formulados para beneficio de toda la población de la república mexicana y del estado de Tabasco, respectivamente.

El Programa Institucional del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) hace lo propio, alineando su contenido al PROSEC, al PLED y al PND, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

El IEAT lleva a cabo sus tareas institucionales con un alto sentido de responsabilidad. Recientes indicadores del comportamiento del rezago educativo en Tabasco muestran que hay retos por superar, una realidad adversa que es necesario transformar, pero esto sólo será posible con la plena participación de los ciudadanos, quienes han aportado importantes contribuciones para llevar a cabo en forma planeada y programada, con acciones estratégicas, los cambios que se requieran y escalar estas posiciones.

Hay que señalar que, toda vez que la educación evoluciona a un ritmo acelerado, los instrumentos y métodos que se utilizan por un tiempo corren el riesgo de perder pertinencia. Por ello, el seguimiento y la evaluación de este Programa Institucional serán necesarios para establecer mejoras y orientación a los requerimientos de la actualidad y del futuro mediato e inmediato.

La educación, en general, y la educación de jóvenes y adultos, en particular, son medios fundamentales para lograr la consolidación de la política social del Gobierno del Estado, permitiendo enfrentar eficazmente el desempleo, la delincuencia, la desintegración familiar y diversos problemas conductuales; su finalidad es de beneficio colectivo: orientarnos a ser una sociedad basada en valores y de plena participación social, responsable en el desarrollo político, económico y social del estado.

Ha sido fundamental para nuestro instituto planear y programar con asertividad las ta-

reas por realizar, porque al pasar la estafeta del cambio a las generaciones emergentes, debemos dotarlas de los elementos técnicos, éticos, culturales y axiológicos que se requieren para alcanzar un desarrollo incluyente, humano, sensible y sostenible, a fin de encaminar nuestra sociedad hacia mejores perspectivas de bienestar colectivo y calidad de vida.

El documento se desglosa de la siguiente manera: a continuación de esta introducción, se aborda el marco normativo que da sustento jurídico al Programa Institucional. En este apartado se hace referencia a las leyes y demás documentos normativos que disponen su elaboración y aplicación.

En el capítulo del Diagnóstico se presenta una minuciosa serie de observaciones y el recuento de diversos datos cualitativos y cuantitativos, con los cuales se ha llegado a determinar algunas situaciones relacionales y causales que hasta el momento han impedido u obstaculizado avances sustantivos en determinados aspectos del ámbito de aplicación del quehacer institucional.

Dentro de los temas abordados en el siguiente apartado, referente a la Visión, la Misión y los Valores del IEAT, se expone, en primera instancia, cuáles son los objetivos y tareas que necesariamente se deben cumplir; cuáles son nuestras aspiraciones como organización, qué propósitos se visualizan y animan nuestro proceder, así como los rasgos axiológicos que darán pauta a la forma de actuar de todos los integrantes de esta entidad, manteniendo dichas declaraciones conformes con las del sector de gobierno del cual ésta forma parte.

El apartado siguiente contempla un panorama y visión prospectiva de las condiciones esperadas en el futuro a mediano plazo, en temas relevantes para el instituto; asimismo, de forma inmediata, se da paso a los Objetivos Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo y Tácticos del PROSEC, documentos que contempla nuestro rumbo a seguir para alcanzar nuestro propósito institucional y el bienestar de nuestra población objetivo.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa propiamente dicho se refieren en forma subsiguiente; en este apartado se especifican clara y detalladamente las pretensiones institucionales y de igual manera, las determinadas formas de emprender diversas tareas para su consecución, proporcionándose diversos pormenores al respecto.

Es importante resaltar que cuando el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos emita su Programa Institucional, relativo a la Educación para Adultos en el ámbito nacional y al cual los institutos estatales de la materia deberán ceñirse, este Instituto de Educación para Adultos de Tabasco compulsará los objetivos, estrategias y líneas de acción propuestos en ambos documentos, para que se formule la actualización correspondiente, que incluya las políticas públicas que no se hubieran contemplado de manera inicial en este Programa Institucional, dada la diferencia en las fechas de publicación de ambos instrumentos de programación.

Este Programa Institucional finaliza con la presentación de algunos indicadores relevantes, anexos, glosario y directorio, los cuales son apartados complementarios, integrados en el documento para efectos de coadyuvar en la precisión y comprensión de las ideas y explicaciones que éste contiene en su parte sustancial.

3. Marco Normativo

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

En el orden estatal, el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco define las bases para la planeación democrática. Al respecto, determina que se deberá llevar a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades otorgadas por la ley, velando por el cumplimiento del principio de estabilidad de las finanzas públicas de la entidad, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

Asimismo, la Constitución local establece que la planeación democrática y deliberativa debe contemplar la participación de los diversos sectores de la sociedad, particularmente de los pueblos y comunidades indígenas, para incorporar en lo conducente, sus recomendaciones y propuestas al plan y a los programas de desarrollo. Fija criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo (PLED) y los programas que de él se deriven, señalando expresamente que “habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública del Estado”.

Por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en su artículo 14, menciona que la Planeación del Desarrollo se llevará a cabo por los entes públicos, en congruencia con lo establecido por las leyes en la materia, y en su artículo 18, que a las dependencias de la administración pública estatal les corresponde, entre otros, elaborar programas sectoriales y asegurar la congruencia de estos programas con el PLED, con los Planes Municipales y con los programas que de ellos se deriven.

La misma Ley establece, en su artículo 19, el deber que tienen las entidades Paraestatales de elaborar su respectivo programa institucional, atendiendo a las provisiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente, así como de asegurar la congruencia del programa institucional con el programa sectorial respectivo. Asimismo, señala en su artículo 31 que los programas institucionales se sujetarán a las previsiones contenidas en los Planes y en el programa sectorial correspondiente, y que las entidades, al elaborar estos programas, se ajustarán, en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento. Por último, en su artículo 36, menciona que los programas institucionales deberán ser sometidos por el órgano de gobierno y administración de la entidad paraestatal respectiva, a la aprobación del titular de la dependencia coordinadora del sector.

4. Metodología: Planeación Estratégica y Participativa

El antecedente más próximo del presente Programa Institucional lo constituye el PROSEC 2019-2024, de Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte, integrado a partir de un proceso de planeación democrática, en trabajo colegiado llevado a cabo por personal de la Secretaría de Educación, del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco y del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, en su calidad de organismos sectorizados. Dicho documento contiene los elementos de política pública que regirán los destinos del sector en el periodo comprendido de 2019 a 2024, por lo que se erige como el punto de partida para la integración de los Programas Institucionales de cada uno de los Organismos Descentralizados que forman parte de este sector de la Administración Pública Estatal.

Cabe recordar que bajo los auspicios del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET), la Secretaría de Educación (SE) asumió, en un acto protocolario, sus funciones como cabeza del sector Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte, constituyéndose como Subcomité sectorial para tal efecto.

Consecuentemente, se organizó el Foro de Consulta Popular alusivo, con diversas Mesas de Trabajo, llevado a cabo en Teapa, Tabasco, en el mes de marzo de 2019. Este ejercicio de consulta contó con una alta participación ciudadana y de profesionales de distintas ramas del conocimiento, recogiéndose importantes aportaciones y propuestas que permitieron enriquecer los documentos rectores de planeación y programación del Sector.

El PROSEC 2019-2024 cuenta pues, de origen, con una nutrida participación ciudadana antecedente y está basado en políticas y planes sólidos y coherentes, para construir un sistema educativo sostenible, por lo que es, sin duda, una base firme para la conformación de los instrumentos de programación específicos de las entidades del Poder Ejecutivo pertenecientes al Sector, cuyo contenido se debe alinear a lo establecido en lo conducente por dicho Programa y por el PLED, así como por los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, siguiendo un enfoque deductivo de planeación y programación estatal, que parte de lo general (el PLED), continúa por lo particular (el PROSEC) y concluye en lo específico (el Programa Institucional), abarcando los tres niveles de la planeación: el estratégico, el táctico y el operacional.

Es así que, para proceder a la integración de este Programa Institucional, se recibieron del COPLADET y de la Secretaría de Educación lineamientos y criterios generales, en cuanto a estructura del contenido y metodología de elaboración del documento, mismos que fueron proporcionados en reuniones de trabajo celebradas en las instalaciones del COPLADET en los meses de julio de 2019 y febrero de 2020 y en las que este instituto tuvo participación.

A continuación, se procedió a integrar el presente Programa, contando con la valiosa intervención de numerosos representantes de las diferentes áreas y Direcciones que integran este Organismo Público, quienes hicieron importantes contribuciones para lograr, en conjunto, conformar un documento de programación completo y pertinente.

Este documento se constituye como el instrumento programático a seguir por el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco; en él, se han establecido distintas acciones y estrategias enfocadas al cumplimiento de diversos objetivos, considerándose prioritaria, para la obtención de los resultados esperados, la participación proactiva y decidida de todos los servidores públicos de este instituto, sin distinción de área de adscripción o nivel jerárquico; de los ciudadanos que participan de manera solidaria en la prestación de los servicios de educación para jóvenes y adultos en sus diferentes facetas, y de los propios educandos y padres de familia, en el caso de los niños y jóvenes de 10 a 14 años que estudian la primaria con nosotros.

Alineación del Programa Institucional del IEAT 2019 - 2024

Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo	Objetivo del Programa Sectorial	Estrategia del Programa Sectorial	Líneas de Acción del Programa Sectorial	Objetivos del Programa Institucional IEAT 2019-2024
2.4.3.1. Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita el incremento de sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.	**2.4.8.2.** Propiciar que la atención a la demanda educativa se ofrezca en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, consolidando gradualmente la operatividad de los centros escolares en cada tipo y nivel educativo, que favorezca el acceso y permanencia de los educandos en el plantel.	**2.4.8.2.3.** Ampliar la cobertura de atención a la población en condición de rezago educativo, para que jóvenes y adultos encuentren las oportunidades formativas que les permitan acceder a mejores condiciones de vida.	**2.4.8.2.3.1.** Fortalecer los programas dirigidos a la población en rezago educativo, que asegure la conclusión de la educación básica y media superior obligatoria.	**Objetivo 2.29.8.1.** Reducir porcentualmente el rezago educativo en la población de 15 años y más del estado, así como disminuir la desigualdad social a través de la certificación de la población de 15 años y más que, aun cuando tiene los saberes requeridos para acreditar la educación primaria, educación secundaria o educación media superior no puede demostrarlo con documentos oficiales.
			2.4.8.2.3.2. Garantizar la vinculación de la educación y capacitación de adultos, con programas destinados al desarrollo de la comunidad implementados por instancias u organizaciones de los sectores público y social.	**Objetivo 2.29.8.2.** Impulsar la oferta educativa del Instituto para cumplir con los principios de inclusión para los diversos sectores de la población, con servicios educativos que promuevan el aprendizaje.
		2.4.8.2.4. Garantizar la atención educativa a todos los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad, disminuyendo las barreras para el aprendizaje y la participación social.	**2.4.8.2.4.2.** Fomentar la cultura de la inclusión y equidad en todos los niveles y modalidades educativas, que favorezca la atención integral de los educandos.	**Objetivo 2.29.8.3.** Brindar servicios de educación a grupos en situación de vulnerabilidad (población indígena, población adulta mayor, repatriada, retornada, migrante, ciega o débil visual, entre otros) que se encuentran en situación de rezago educativo, así como garantizar el servicio de educación de nivel primaria a niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años que no tengan concluida, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional, no son atendidos en el sistema regular.
			2.4.8.2.4.3. Propiciar la inclusión escolar de la población migrante, a través de programas que atiendan las necesidades de su formación educativa.	
			2.4.8.2.4.4. Favorecer la atención a la población hablante de lengua indígena, con un modelo educativo intercultural que preserve nuestra cultura y tradiciones.	

Alineación de los Temas del Programa Institucional del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco 2019-2024 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Temas del Programa Institucional	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Educación de Adultos	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

5. Visión, Misión y Valores

Visión

El IEAT es reconocido por la sociedad como una institución comprometida en disminuir el rezago educativo, ofreciendo sus servicios con eficiencia, eficacia y calidad.

Misión

Brindar educación de calidad para la vida y el trabajo a la población en rezago educativo para el desarrollo de Tabasco.

Valores

El combate al rezago educativo en la población constituye una gran **responsabilidad** que demanda el **compromiso** y la participación de numerosos actores; esto es, una conjunción de esfuerzos individuales e institucionales que hace necesario contar con un alto sentido de la solidaridad para el servicio y el trabajo en equipo, para alcanzar los objetivos de una sociedad en constante evolución, que exige calidad de excelencia en el otorgamiento de los servicios educativos al segmento de la población que se encuentra en esa condición. Así también, la **igualdad,** el **respeto,** la **inclusión** y la **equidad de género** constituyen valores esenciales sobre los cuales deben basarse la conducción del quehacer institucional y las interacciones con los educandos, la comunidad y otras organizaciones, en la búsqueda de propiciar entornos saludables y armónicos para el desarrollo de las actividades de servicio, así como extra laborales y de carácter social, con todos los agentes que participan en el proceso educativo de las personas jóvenes y adultas atendidas por el IEAT.

De igual manera, resulta indispensable tener la disposición de **escuchar** a la sociedad, con la finalidad de resolver los problemas y satisfacer las demandas, y alcanzar la **reconciliación** que se necesita para la buena marcha del sistema educativo institucional, para lo cual se deberá desplegar altos grados de **sensibilidad** y **tolerancia**, toda vez que el trabajo educativo reclama **unidad**, **cooperación** y **corresponsabilidad**, para hacer de la pluralidad una fortaleza que permita coadyuvar en la construcción del Tabasco próspero, con **justicia**, **paz** y **libertad**, anhelado por todos.

La gestión educativa institucional involucra el desempeño de la labor educativa congruente con nuestras responsabilidades, para que la palabra empeñada se convierta en hechos y realidades, asumiendo ejercicio y aplicación de recursos públicos, lo que demanda una genuina vocación de servicio, basada en la **lealtad** a nuestros principios, la **honradez** y la **honestidad**, para emplear estos recursos con **eficiencia**, racionalidad y **eficacia** estrictas, y poder obtener los mejores resultados y la más alta calidad en favor de los educandos, lo que implica también los resultados de nuestro trabajo así como las consecuencias de nuestras acciones.

6. Diagnóstico

El Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) ha cumplido sus primeros 24 años de vida con avances y logros de gran importancia. Siendo una institución joven, le compete la misión históricamente compleja de atender a la población de la entidad en condición de rezago educativo, que se define como la "población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o educación secundaria" [Reglas de operación del programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2019].

Según el conteo intercensal de 2015, Tabasco cuenta con una población total de 2,395,272 habitantes (Figura 1), de los cuales 1,713,350 tienen quince años o más (Figura 2). El 61% de estas personas habita en localidades urbanas (Figura 3) y el 0.8% son hablantes de alguna lengua indígena (Figura 4).

Figura 1

FI Encuesta Intercensal INEGI

Figura 2

FI Encuesta Intercensal INEGI

Figura 3

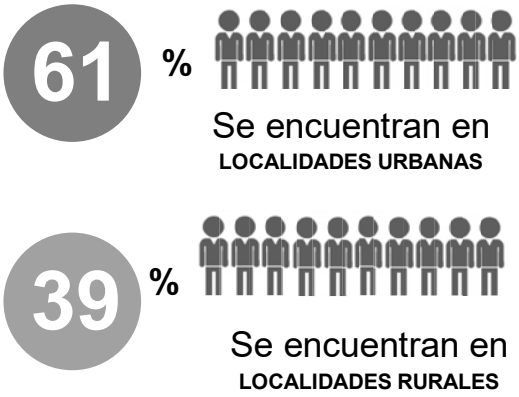

FI Encuesta Intercensal INEGI

Figura 4

FI Encuesta Intercensal INEGI

FI Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación

En Tabasco se han realizado esfuerzos para ampliar la cobertura de educación básica a fin de abarcar su población en edad escolar. Esto se ha reflejado en una gran cobertura de educación primaria y secundaria. No obstante, el rezago educativo presenta una tendencia creciente, debido al número de menores y jóvenes que abandonan el sistema escolarizado y que, al rebasar los 15 años, se suman a la población sin educación básica concluida.

Actualmente, la población de jóvenes y adultos en rezago educativo equivale a 0.9 veces la población en edad escolar atendida en educación básica. El IEAT atiende anualmente a poco más de 20 mil personas (Figura 5), logrando cada año la conclusión de nivel educativo de 12 mil de ellas, aproximadamente. Estas cifras permiten dimensionar la enorme tarea que se requiere para poder disminuir el rezago educativo en Tabasco.

Figura 5

EL IEAT ATIENDE

Por ello, la conclusión de la primaria y secundaria a través de un esquema con validez oficial, constituye una alternativa para la población joven y adulta en edad productiva que requiere un certificado de estudios para poder tener acceso a más y mejores oportunidades laborales.

El sistema educativo con el que trabaja el IEAT no es escolarizado sino abierto, por lo que el avance académico de los usuarios se da de conformidad con sus necesidades, capacidades y disponibilidad de tiempo.

Los servicios de educación para adultos no cuentan con instalaciones educativas propias (escuelas), a excepción de las plazas comunitarias existentes, que son 44. Así, hay 1 mil 520 círculos de estudios que funcionan en espacios prestados, lo que genera dificultades en el otorgamiento del servicio. Tampoco cuentan con personal docente, sino que se apoyan en figuras solidarias, esto es, ciudadanos voluntarios que proporcionan la atención a cambio de una gratificación o apoyo económico, existiendo por esta razón una alta rotación de asesores educativos, además de que en localidades pequeñas y de población dispersa, difícilmente pueden encontrarse asesores con estudios superiores a secundaria.

Actualmente, el factor humano clave en la prestación de los servicios de educación para adultos incluye, entre otras figuras institucionales y solidarias, 101 Técnicos Docentes y 885 Asesores educativos, quienes brindan la atención en 19 Coordinaciones de Zona.

Respecto a los avances anuales en el combate al rezago educativo, éste se ha visto reducido en valores tanto absolutos como relativos, según muestran las mediciones y estimaciones realizadas. Conforme a los resultados censales del año 2010, había en Tabasco 606,211 personas en situación de rezago educativo, cifra que para 2018 se había reducido a 536,176 personas, lo que representa una reducción de ocho puntos porcentuales en un periodo de 10 años (Figura 6).

El INEA estima que al finalizar el año 2019 habrá en Tabasco poco más de 549,000 personas de 15 años y más en situación de rezago educativo, ya sea por no saber leer o escribir o por no haber cursado o concluido la educación primaria o la secundaria. Esta cifra equivale al 30% de la población total de 15 años y más en el estado (Tabla 1), apenas debajo del índice nacional de rezago educativo, que se estima sea del 30.7% al cierre del año. Así, Tabasco será la doceava entidad federativa con mayor porcentaje de rezago educativo.

Figura 6

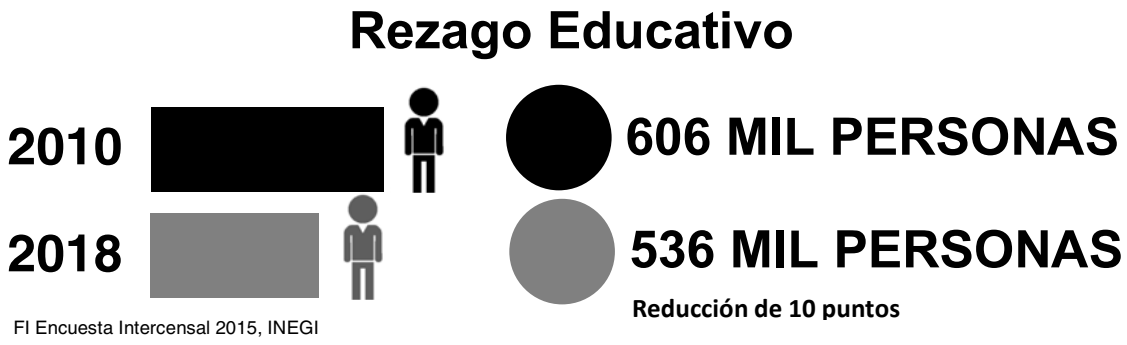

FI Encuesta Intercensal 2015, INEGI

Tabla 1
Estimaciones del rezago educativo, diversos años

Año	Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin primaria	%	Sin secundaria	%	Rezago total	%
2000	1,206,897	117,350	9.7	269,106	22.3	276,961	22.9	663,417	54.9
2010	1,544,096	108,954	7.1	218,538	14.2	278,719	18.1	606,211	39.4
2015	1,713,350	91,777	5.4	202,902	11.8	263,807	15.4	558,486	32.6
2016	1,750,972	88,342	5.0	188,570	10.8	272,589	15.6	549,501	31.4
2017	1,777,226	87,214	4.9	186,001	10-5	275,008	15.5	548,223	30.9
2018	1,803,088	85,451	4.7	180,873	10.0	269,851	15.0	536,176	29.7
2019	1,828,627	83,928	4.6	186,750	10.2	278,353	15.2	549,031	30.0

FI Encuesta Intercensal 2015, INEGI
Estimación de Rezago Educativo INEA

Tabla 1
Estimaciones del rezago educativo, diversos años

El 55% de las personas en rezago educativo son mujeres y el 45% restante, hombres (Figura 7), ubicándose el 78% en un rango de edades de entre 15 y 64 años de edad.

Figura 7

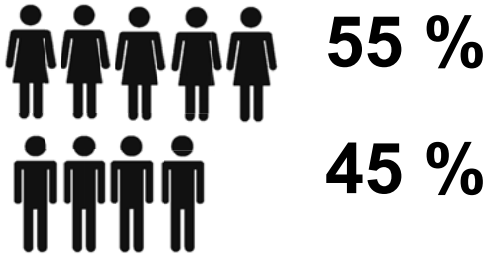

FI Encuesta Intercensal 2015, INEGI

Se aprecia una disminución considerable de los índices de rezago educativo en los últimos años en la entidad, tanto en lo general como en los diferentes niveles de rezago, destacando la disminución del índice de analfabetismo, que pasó de 5.4% en 2015 a 4.7% al finalizar el 2018. Esta tendencia a la baja se refleja también en los demás los niveles de rezago. A continuación, se presentan las gráficas de tendencia correspondientes a cada uno de ellos (Figuras, 8, 9, 10 y 11)

Figura 8
Índice de Analfabetismo

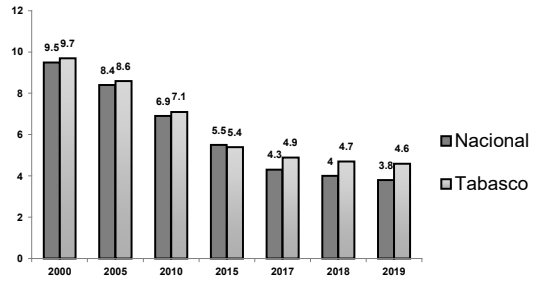

Figura 9
Sin Primaria

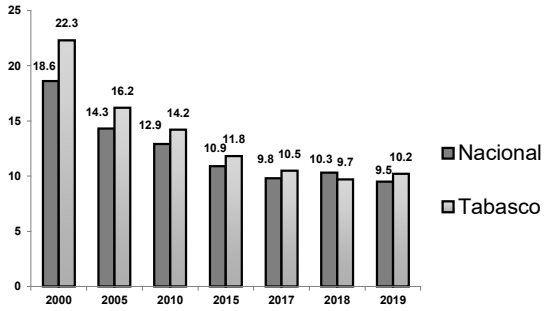

Figura 10
Sin Secundaria

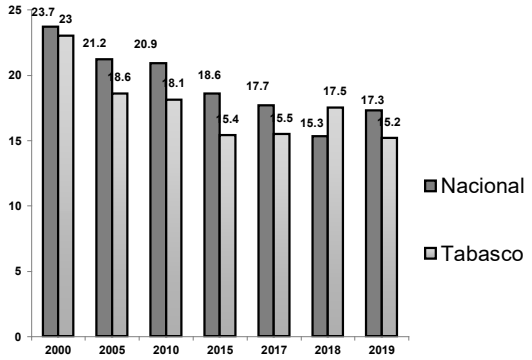

Figura 11
Rezago Total

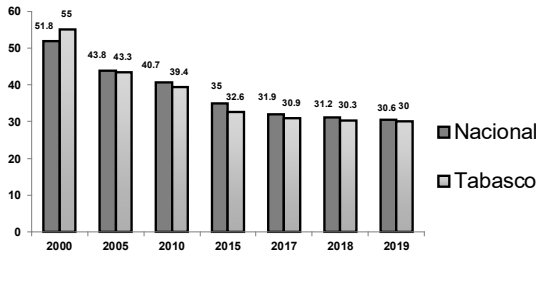

FI Estadística Básica. Rezago Educativo INEGI
Estimaciones del Rezago Educativo INEA

El analfabetismo es el nivel del rezago educativo más difícil de atender, ya que la mayoría de las personas en esta condición rebasan los 40 años de edad y no cuentan con el hábito de tomar clases o de asistir a un grupo de aprendizaje, por lo que no poseen la motivación para incorporarse a los programas y servicios de este Instituto o estos les parecen poco atractivos, ya que sus necesidades son otras, además de padecer problemas de salud, como debilidad visual.

La población en analfabetismo en el estado representa más del 5% de la población de 15 años y más (Figura 12), siendo los municipios con mayor concentración de personas en esta condición Centro, Cárdenas, Huimanguillo, Comalcalco, Macuspana y Cunduacán (Figura 13); en ellos habita el 62% de las personas analfabetas del estado.

En términos absolutos, los municipios con más personas en situación de rezago educativo son los que concentran la mayor cantidad de población de 15 años y más en general, como se aprecia en la Tabla 2, en la columna de contribución estatal. Ellos son: Centro, Cárdenas, Comalcalco, Huimanguillo y Macuspana. Seis de cada diez habitantes del estado en situación de rezago educativo residen en estos 5 municipios.

Figura 12

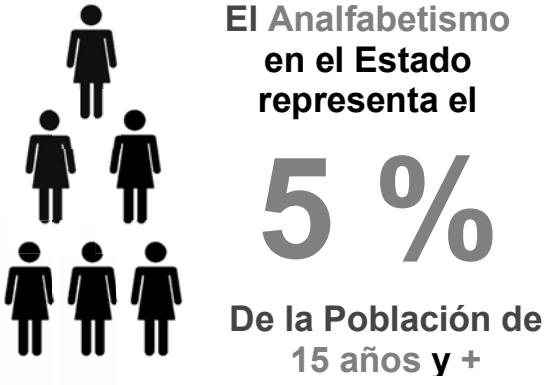

FI Encuesta Intercensal 2015 INEGI

Tabla 2
Composición y distribución del rezago educativo en Tabasco, 2015

Municipio	Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin primaria	%	Sin secun-daria	%	Rezago total	%	Contribución estatal
TABASCO	**1,713,350**	**91,777**	**5.4**	**202,902**	**11.8**	**263,807**	**15.4**	**558,486**	**32.6**	**100**
Balancán	42,465	3,910	9.2	7,851	18.5	7,455	17.6	19,216	45.3	3.4
Cárdenas	180,250	10,685	5.9	26,125	14.5	33,668	18.7	70,478	39.1	12.6
Centla	74,426	4,550	6.1	9,397	12.6	11,611	15.6	25,558	34.3	4.6
Centro	511,889	15,934	3.1	39,523	7.7	64,569	12.6	120,026	23.4	21.5
Comalcalco	143,452	7,709	5.4	20,132	14.0	23,423	16.3	51,264	35.7	9.2
Cunduacán	95,322	6,495	6.8	13,739	14.4	16,866	17.7	37,100	38.9	6.6
Emiliano Zapata	22,077	1,375	6.2	3,054	13.8	3,702	16.8	8,131	36.8	1.5
Huimanguillo	128,791	8,917	6.9	21,436	16.6	20,892	16.2	51,245	39.8	9.2
Jalapa	28,005	1,837	6.6	4,034	14.4	5,088	18.2	10,959	39.1	2.0
Jalpa de Méndez	61,141	3,169	5.2	7,609	12.4	8,784	14.4	19,562	32.0	3.5
Jonuta	21,884	2,031	9.3	3,574	16.3	3,702	16.9	9,307	42.5	1.7
Macuspana	118,443	7,172	6.1	13,013	11.0	20,207	17.1	40,392	34.1	7.2
Nacajuca	98,248	4,749	4.8	7,702	7.8	11,278	11.5	23,729	24.2	4.2
Paraíso	68,236	2,864	4.2	6,407	9.4	11,863	17.4	21,134	31.0	3.8
Tacotalpa	34,468	2,662	7.7	5,411	15.7	6,517	18.9	14,590	42.3	2.6
Teapa	42,072	4,087	9.7	7,478	17.8	7,284	17.3	18,849	44.8	3.4
Tenosique	42,181	3,631	8.6	6,417	15.2	6,898	16.3	16,946	40.2	3.0

Fuente: Encuesta intercensal 2015, INEGI

Figura 13
Municipios con mayor concentración de Analfabetas

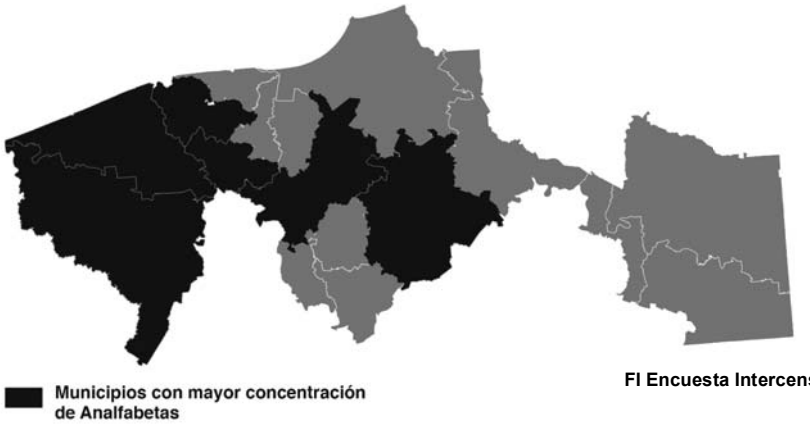

FI Encuesta Intercensal 2015 INEGI

En términos relativos, el comportamiento es distinto, ya que los municipios con un mayor porcentaje de su población de 15 años o más en rezago educativo son otros: Balancán, Teapa, Jonuta, Tacotalpa y Tenosique. En estos municipios, al menos 4 de cada 10 habitantes de 15 años o más se encuentra en situación de rezago educativo.

Figura 14
Cobertura de atención del rezago educativo.

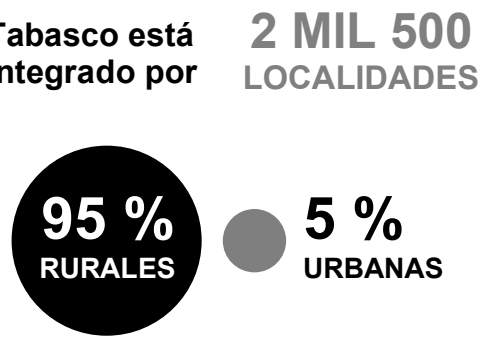

FI Encuesta Intercensal 2015 INEGI

Tabasco está integrado por unas 2 mil quinientas localidades, de las cual 95 % son rurales y 5%, urbanas (Figura 14). Siguiendo la estrategia de concentrar la prestación de los servicios en las localidades con mayor población en rezago educativo, el Instituto atendió en el periodo de 2013 a 2017 un promedio de 1,400 localidades por año. En el año 2018 se brindó la atención en 1,441 localidades.

De 2013 a 2018, con los programas educativos establecidos por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), se atendieron 212,897 personas jóvenes y adultas (Tabla 3), de las cuales cerca de 86 mil concluyeron algún nivel de estudios (Tabla 4).

Tabla 3
Usuarios atendidos: 2013-2018

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Registros	53,162	31,088	32,257	29,366	35,159	31,865	212,897

FI Sistema Automatizado de Seguimenito y Acreditación

Tabla 4
Logros de conclusión de nivel: 2013-2018

Año	Alfabetizados (*)	Inicial	Primaria	Secundaria	Total
2013		2,863	4,380	6,014	13,257
2014	935	840	1,735	4,075	7,585
2015	3,289	2,021	1,272	2,453	9,035
2016	3,279	1,714	12,720	9,447	27,160
2017	2,900	2,172	2,693	6,021	13,786
2018	2,350	4,245	2,881	5,697	15,173
Total	**12,753**	**13,855**	**25,681**	**33,707**	**85,996**

* Educandos alfabetizados que no concluyeron la etapa inicial
FI INEA Sistema Automatidzao de Seguimiento y Acreditación

Plazas comunitarias.

Las Plazas Comunitarias brindan los servicios de educación básica a través del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo en sus modalidades impreso, virtual y en línea, así como otros servicios como la mediateca, recurso de apoyo en el aprendizaje de los educandos y la alfabetización tecnológica, siendo este último un proyecto de gran alcance para el desarrollo de habilidades tecnológicas en los adultos y figuras operativas en situación de analfabetismo tecnológico.

Existen dos tipos de Plazas Comunitarias, institucionales y en colaboración. Las primeras se establecen con la participación de instituciones del sector público, instancias privadas u organismos no gubernamentales; su principal característica consiste en que el IEAT aporta equipos de cómputo, mobiliario, instalación eléctrica, conectividad, capacitación de las figuras solidarias y los materiales educativos, y las instituciones participan proporcionando el local donde se instala la plaza o bien, pagando los servicios de agua y luz. Considerando su esquema de operación e infraestructura, las Plazas Institucionales se clasifican en Plazas de Atención Educativa y Plazas de Servicios Integrales.

Las Plazas en Colaboración se instalan con la participación de instituciones del sector público, instancias privadas u organismos no gubernamentales. En ellas la institución participante contribuye con el espacio físico,

el equipo de cómputo, el mobiliario, la instalación eléctrica y/o la conectividad, y el IEAT proporciona la capacitación a las figuras solidarias y los materiales educativos.

El número de plazas comunitarias en Tabasco ha presentado desde su implementación variaciones importantes a través del tiempo, así como una tendencia decreciente en el largo plazo, como se muestra en la Tabla 5.

En algunos periodos el IEAT hecho esfuerzos para asegurar el buen funcionamiento de las Plazas Comunitarias, a través de la programación de acciones de conservación y mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento, según se aprecia en la Tabla 6.

Como se mencionó, las Plazas Comunitarias funcionan también como sedes de aplicación de los exámenes en línea, pre sentado en este apartado en años recientes al comportamiento que se muestra en la tabla 7.

En el año 2019 la única Plaza Comunitaria Móvil con que cuenta el instituto se asignó a la Coordinación de Zona del municipio de Paraíso, que no contaba con ninguna Plaza Comunitaria, para poder incrementar la cobertura de los servicios de educación básica para la población en rezago educativo. Con esta medida se pudo atender a un promedio de 82 educandos vinculados a esta Plaza Comunitaria y se obtuvieron 32 UCN en todos los niveles de atención. En este periodo se realizó el cambio físico de 191 bienes tecnológicos en 42 plazas comunitarias para elevar la calidad de la atención.

Tabla 5

Año	Plazas comunitarias en operación	Variación
2009	49	-
2010	63	14
2011	63	-
2012	63	-
2013	63	-
2014	65	2
2015	62	-3
2016	57	-5
2017	57	-
2018	44	-13
2019	44	-

FI IEAT Elaboración Propia

Tabla 6

Año	Acción de mejora	Plazas Comunitarias beneficiadas
2014	Remozamiento de infraestructura	32
	Servicio preventivo y correctivo a equipos de cómputo	55
2015	Remozamiento de Infraestructura	32
	Servicio preventivo y correctivo a equipos de cómputo	52
2019	Servicio preventivo y correctivo a equipos de cómputo	44

FI IEAT Elaboración propia

Tabla 7

Año	Plazas comunitarias que fueron sedes de aplicación	Exámenes aplicados
2014	16	2,542
2015	19	3,877
2019	24	4,027

FI IEAT Elaboración propia

7. Prospectiva

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 representa la democratización de las necesidades del país y considera el logro de sus fines a partir de una articulación de esfuerzos para construir la transformación nacional. Menciona que el desarrollo económico y la mejora sustancial del bienestar ciudadano se logrará a través de instituciones sanas, confiables y respetuosas de las leyes, y de una mayor participación pública en el ejercicio de gobierno, convicción que es compartida por este Programa Institucional.

El Gobierno del Estado, a través del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, se compromete a definir e implementar las estrategias y las líneas de acción que permitan una intervención eficiente del quehacer institucional en materia de combate al rezago educativo en la población de 15 años y más, posicionándose como el ente especializado en atender las necesidades educativas de este segmento poblacional mediante la implementación del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, diseñado por el INEA, en virtud de contribuir a su bienestar, desempeñando las tareas de operación y de gestión, que refuercen las actividades destinadas al cumplimiento de los objetivos planteados.

El diagnóstico previamente realizado ha permitido disponer de información, resultados y evaluaciones objetivas, para trazar e implementar con mayor precisión la trayectoria para el diseño de las estrategias educativas y administrativas requeridas para afrontar la problemática actual y anticipar eventualidades por venir.

En el transcurso de este periodo de gobierno y con la vista puesta en los próximos 25 años, considerando una tasa de crecimiento poblacional sostenida en México de 1.3% anual, en Tabasco el incremento de las necesidades propias del combate al rezago educativo requerirá de una más amplia y mejor infraestructura, aspectos que deberán preverse con suficiente anticipación; y además, el grupo de figuras operativas, solidarias e institucionales, con las que se cuenta para proporcionar los servicios educativos a la población en situación de rezago, así como el personal a cargo de los procesos administrativos necesarios para la gestión institucional, deberán aumentar en proporcionalidad de la atención y la demanda, a efecto de evitar su déficit o bien, su incremento desproporcionado.

En este instituto se reconoce la importancia del asesor educativo como un agente fundamental del proceso educativo de los jóvenes y adultos y su contribución a la transformación social que se está observando y fomentando con la actuación institucional. Aspectos sobresalientes de los nuevos programas educativos para esta población, consideran prioritario el fortalecimiento del proceso formación de los asesores solidarios, quienes son los principales facilitadores del aprendizaje de los usuarios de los servicios del IEAT, para que puedan estar a tono con los requerimientos de profesionalización de estas figuras y atender las necesidades prioritarias de la atención especializada en la disminución del rezago educativo.

En nuestro porvenir a mediano plazo, muchas de las tareas que realizan los asesores educativos exigirán una serie de habilidades técnicas, humanas y conceptuales que difícilmente pueden ser

reemplazadas por las TIC y la inteligencia artificial, ya que nuestro proceso educativo es eminentemente presencial, considerando las carencias que padece la población objetivo de los servicios de este instituto. Por esta razón, es prioritario enfocar nuestros esfuerzos en fortalecer la formación de nuestros asesores educativos y ser constantes en este propósito a través de los años, para mantener vigentes las competencias requeridas para el eficaz desempeño de su importante labor.

Es responsabilidad primordial de este instituto el brindar formación a los educadores solidarios y al personal operativo en las diferentes vertientes educativas que se ofrecen, así como ofrecer contenidos y métodos pertinentes y significativos para la mejora continua, además del seguimiento y evaluación del comportamiento de los programas educativos con la finalidad de innovar o mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje, así como la atención educativa a los grupos étnicos u originarios.

En los últimos tres años se ha dado formación a más de tres mil asesores educativos, observándose, desafortunadamente, una constante rotación de estas figuras solidarias, un bajo perfil educativo de los mismos y poco involucramiento de su parte en las tareas. A estas figuras solidarias se les ofrece una gratificación como único incentivo para que desempeñen su labor, apoyo que ellos toman como medio para adquirir algo de recursos para su subsistencia.

Para disminuir la rotación de los asesores solidarios, se contempla la alternativa de proporcionarles incentivos no económicos, adicionales a la gratificación que se les paga, tales como reconocimientos por desempeño y compromiso, constancias de cumplimiento de metas, etc., para que puedan sentirse apreciados por el instituto y aumente su motivación. Asimismo, se buscará elevar el nivel educativo de las figuras operativas y solidarias, mediante acuerdos con instituciones educativas para tener acceso a niveles de educación superior en áreas profesionales acordes a la tarea educativa propia de este instituto.

Existe la oportunidad de lograr vinculaciones efectivas con algunas instituciones educativas para reclutar, seleccionar y formar asesores comprometidos con la misión del IEAT; labor que deberá efectuarse en las áreas de este instituto a las que les compete la formación de calidad, con los contenidos y métodos pertinentes y significativos, para una práctica educativa eficiente y pedagógicamente adecuada. Así también se visualiza la oportunidad de inducir a beneficiarios del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, para que brinden asesoría educativa a nuestros educandos y puedan coadyuvar a la mejora de su aprovechamiento educativo.

La formación permanente de las figuras educativas es una acción de gran relevancia, para obtener un mejor desempeño de estos asesores solidarios y lograr, asimismo, un mayor aprovechamiento de los educandos. Para esto se requiere llevar un efectivo seguimiento de la formación que se imparte a los asesores, desde su inducción hasta su preparación en la vertiente que van a atender y su constante actualización, para fortalecer sus conocimientos, mejorar su nivel de motivación y asegurar su permanencia.

Se contempla también la certificación de competencias, con la que se pretende elevar el nivel de conocimientos, igualándolos con estándares relacionados con la atención de adultos, su formación y la impartición de asesorías de calidad.

Dentro de las acciones de atención a grupos originarios de población, se tiene el propósito de fortalecer y especializar a asesores educativos e integrarlos al uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Al respecto, se trabaja en la investigación y puesta en marcha del programa educativo en lengua Yokot'an y ch'ol, para la puesta en práctica de los principios de equidad e inclusión en la prestación de nuestros servicios, con enfoque a grupos vulnerables; en este caso, población indígena.

Una visión educativa con enfoque integral y secuencial, en un mediano plazo, deberá atender la currícula de los diferentes niveles estudio y conducir esfuerzos extraordinarios a efecto de elevar la calidad en los niveles de primaria, secundaria y media superior, y se pueda observar y medir un mejoramiento sustantivo, con mayores conocimientos y dominio de áreas fundamentales del desarrollo, como la alfabetización, matemáticas, lengua y comunicación, ciencias y diversificados.

Los procesos educativos del IEAT tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades, la lecto-escritura, el civismo, la tecnología, la innovación y el emprendimiento, las lenguas indígenas de nuestro estado, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, para un desarrollo sostenible.

Con las medidas que se adopten y ejerzan a partir de ahora, una mayor cobertura de nuestros servicios, partiendo de la base de un incremento sustancial de la población atendida, sustentado, a su vez, en esfuerzos sostenidos de promoción y difusión de los servicios e incorporación de educandos, brindará mayores posibilidades de acceso a niveles más altos de educación y a mejores oportunidades de trabajo y realización.

Disminuirá el abandono y aumentará la eficiencia terminal, bajo la premisa de que toda persona que se inscriba en este instituto continúe sus estudios hasta lograr superar el rezago educativo. El mejoramiento de estos elementos se reflejará sustancialmente en el número de años de estudio en la población en general. Bajo estas consideraciones, y con la aplicación de las medidas pertinentes, el IEAT contribuirá al propósito señalado en el PROSEC, de que en el 2044 el grueso de la población tenga culminada la educación secundaria.

Resultado de la valoración de los aspectos diagnósticos encontrados y la visualización de escenarios y situaciones cercanas, la política prospectiva en materia de educación para personas de 15 años y más deberá orientarse al mejoramiento de las bases para que el estado de Tabasco logre lugares importantes en este ámbito de la educación y mejore la calidad de la atención a la población objetivo de este instituto, con condiciones multifactoriales a favor. Por ello, se privilegiará el dominio de la lectura, lenguaje, matemáticas, ciencia y tecnología, con lo que se prevé mejorar la eficiencia terminal de los procesos de educación básica y media superior especializados en este segmento poblacional.

El IEAT dispondrá de su estructura, planes, programas y presupuesto, considerando el carácter local, contextual y situacional del proceso de aprendizaje de sus usuarios, para lograr un eficaz combate al rezago educativo, ofreciendo una educación de calidad, inclusiva, laica y gratuita, con equidad de género y amor a la

patria y al estado. Con ello se transformará a la sociedad con mejores niveles de bienestar, estimulando principios éticos, legales y democráticos, la preservación de la paz y del medio ambiente.

Hacia el 2044, la política pública especializada en mitigar el rezago educativo en la población de 15 años y más deberá aplicar criterios funcionales para que una mayor cantidad de personas incluidas en esta población puedan incrementar el número de años de estudio y propiciar mejores oportunidades para su desarrollo. Llegar a estos alcances será determinante. El ingreso per cápita se vería incrementado como consecuencia de contar con una economía de mayor solidez; las familias podrán tener integrantes mejor capacitados, mejor formados y especializados, lo que representará una mayor oportunidad de desarrollo, con ingresos dignos y participación social en la vida pública del estado y de la nación. La educación es, pues, generadora de círculos virtuosos.

Incrementar la oferta de conocimiento representa sólo una parte de la ecuación. Para que esta generación tenga sentido debe articularse estrechamente con la demanda, es decir, debe ser pertinente a las necesidades y expectativas del aparato productivo. Por esta razón, el modelo educativo que se aplica en este instituto se denomina “para la Vida y el Trabajo”, el cual deberá revisarse a fin de mantenerlo vigente y pertinente, acorde a las necesidades de educación de las personas a las que va dirigido y del medio social y económico en el que éstas se desenvuelven.

Las acciones planteadas en este Programa Institucional, hacen énfasis en los instrumentos y acciones de colaboración y articulación con los demás actores, tanto en el ámbito nacional, como estatal y municipal, y de los sectores público, privado y social, que coadyuvan eficazmente a alcanzar los objetivos, estrategias, y líneas de acción en la materia.

La infraestructura educativa en óptimas condiciones es fundamental para el desarrollo de las actividades instruccionales a cargo de este instituto y determinante de la calidad de los servicios que se brindan; es por ello que esta administración gestionara, aplicará, y vigilara los recursos que se inviertan en las unidades de servicio que forman parte del IEAT, en particular, las Coordinaciones de Zona y sus Plazas Comunitarias, para dar a éstas la adecuada rehabilitación y el mantenimiento tanto preventivo como correctivo cuando sea requerido; proporcionar el equipamiento y la ampliación de espacios educativos, mediante la gestión ante el INEA y el Gobierno del Estado, así como la colaboración estratégica con instancias de gobierno, empresas, organizaciones no gubernamentales y figuras prominentes de la sociedad. Se tiene la conciencia de que no todos los recursos que se necesitan para el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de esta Institución deberán provenir forzosamente del presupuesto asignado, por lo que habrá que gestionar los apoyos y establecer las alianzas que se requieran para lograr esta finalidad.

El instituto garantizará que las unidades donde se prestan los servicios educativos permanezcan en óptimas condiciones de operación y abrirá otras nuevas, de ser necesario, conforme a los requerimientos de la población objetivo y a los lineamientos establecidos por el INEA.

Las Plazas Comunitarias deberán contar con espacios físicos en óptimas condiciones, equipados con herramientas tecnológicas que estén al alcance de todas las personas

que utilicen sus servicios. Así mismo, se prevé que con estas unidades de servicio se logre disminuir el rezago educativo y la brecha digital en la población que no tiene acceso a los recursos tecnológicos, permitiéndole el desarrollo de habilidades y competencias en el uso de la tecnología.

Con las plazas comunitarias se busca desarrollar fórmulas novedosas de combate al rezago educativo, con materiales educativos de alta calidad en papel, disco compacto y en línea, para apoyar el aprendizaje de los usuarios, así como ofrecer a la comunidad variadas alternativas de educación y formación con el apoyo de las TIC, para garantizar la prestación de servicios de alta calidad.

Se proyecta la autosuficiencia de las Plazas Comunitarias a través del empoderamiento de una sociedad participativa que coadyuve a contar con instalaciones y equipamiento requeridos, para ofrecer excelentes servicios de educación básica a la población en situación de rezago educativo.

Los programas y proyectos desarrollados por el IEAT, tienen como objetivo la participación e integración de las personas jóvenes y adultas en rezago educativo, por medio del acceso a espacios de instrucción que fomente su desarrollo humano en plenitud y facilite su inserción en la dinámica política, económica y social, atendiendo de manera primordial sus necesidades en materia de educación y superación académica, para incidir en su bienestar.

La promoción y la defensa del derecho humano a la educación es la tarea fundamental de este Instituto, en razón de garantizar la igualdad sustantiva de todas las personas en Tabasco, así como el goce y disfrute de esta garantía, enfocando una perspectiva prioritaria a los grupos dentro de la sociedad que se consideran en situación de vulnerabilidad, como consecuencia de su condición misma. Es por ello que, en su catálogo de programas y proyectos, esta institución destina una atención especial a los grupos vulnerables de la población, siguiendo las pautas establecidas por los Gobiernos de México y Tabasco.

La constancia en el propósito institucional nos permitirá afianzarnos en la seguridad de lograr los objetivos propuestos para estar acorde a las necesidades del estado, que cada día demanda un compromiso más fuerte y arraigado de llevar la educación a los rincones más apartados de la geografía estatal, haciendo énfasis en las localidades más alejadas y con mayores índices de rezago educativo. Se pretende atender al mayor número de grupos en situación de vulnerabilidad: población indígena, adultos mayores, repatriados retornados o migrantes, ciegos y débiles visuales; así como garantizar el servicio educativo en el nivel de primaria a los niños y adolescentes de 10 a 14 años que no tengan concluido este nivel por su condición de extra edad.

La visión de transversalidad en la política pública es de la mayor relevancia para este instituto, ya que es necesaria la cooperación entre las instituciones del sector público, del sector privado y de la sociedad civil en general, para enfrentar los grandes desafíos a mediano y largo plazo. Por medio de la socialización de propuestas y acciones, la agenda estatal de la educación para jóvenes y adultos en Tabasco se logrará cumplir a cabalidad y de manera eficiente, dando respuesta fehaciente a las principales problemáticas de esta modalidad educativa.

Será necesario multiplicar las alianzas y los convenios con diferentes instituciones públicas en los tres niveles de gobierno, así

como con empresas privadas, asociaciones civiles y religiosas, sindicatos y Ceresos y Ceferesos; continuar la aplicación del programa Promajovén, que nos permite solicitar becas para las madres jóvenes y jóvenes embarazadas y que éstas puedan terminar sus estudios de primaria y secundaria, brindándoles apoyo, dada su situación de embarazo y maternidad.

8. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Los Entes Públicos que integran el Sector, definen objetivos, estrategias y líneas de acción específicos, con la finalidad de alcanzar los Objetivos Estratégicos que, para cada uno de ellos, define el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Educación

Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita el incremento de sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad. PLED 2019-2024.

2.22.8.1. Reducir porcentualmente el rezago en la población de 15 años y más del estado, así como disminuir la desigualdad social a través de la certificación de la población de 15 años y más que, aun cuando tiene los saberes requeridos para acreditar la educación primaria, educación secundaria o educación media superior no puede demostrarlo con documentos oficiales.

2.22.8.1.1. Ampliar la cobertura de atención a la población en rezago educativo, observando los principios de igualdad, equidad y no discriminación.

2.22.8.1.1.1. Identificar a adultos beneficiarios de programas sociales gubernamentales, que no saben leer ni escribir, para promover su alfabetización.

2.22.8.1.1.2. Identificar a la población analfabeta en localidades urbanas, a través de barridos dirigidos a zonas y manzanas con incidencia de analfabetismo.

2.22.8.1.1.3. Convenir alianzas estratégicas y apoyos locales para incrementar la atención en los municipios y localidades.

2.22.8.1.1.4. Atender gradualmente a la población en rezago educativo en todos los municipios del estado.

2.22.8.1.1.5. Priorizar la inclusión de atención educativa en nuevas localidades en los municipios con más rezago educativo.

2.22.8.1.1.6. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover las oportunidades de aprendizaje para todos los educandos.

2.22.8.1.2. Mantener y mejorar la prestación de servicios educativos en localidades actualmente atendidas, garantizando equidad de género y acceso a los distintos niveles educativos a niños, jóvenes, mujeres y hombres, asegurando que adquieran las mismas competencias a través de la educación.

2.22.8.1.2.1. Fortalecer el proceso de alfabetización en las localidades actualmente atendidas, sin decrecer la atención de primaria y secundaria.

2.22.8.1.2.2. Asegurar la continuidad educativa de las personas que se alfabetizan para que sigan a los siguientes niveles, primaria y secundaria y educación media superior.

2.22.8.1.2.3. Desarrollar mejoras en la práctica educativa, tomando en cuenta experiencias locales.

2.22.8.1.2.4. Reestructurar los servicios para impulsar la atención educativa y la formación

de figuras en las Coordinaciones de Zona, en todas las etapas y niveles de atención.

2.22.8.1.2.5. Reorientar a las Coordinaciones de Zona para elevar la cobertura de alfabetización en sus servicios.

2.22.8.1.2.6. Participar activamente en las Jornadas Nacionales para incorporar y/o reincorporar educandos a los servicios que ofrece el Instituto.

2.22.8.1.2.7. Coordinar la participación de las Coordinaciones de Zona en la promoción de sus servicios y oferta educativa en la población.

2.22.8.1.2.8. Apoyar a las Coordinaciones de Zona para que brinden un servicio educativo de calidad.

2.22.8.1.2.9. Promover el uso de materiales en medios impresos y digitales pertinentes a la población en rezago educativo.

2.22.8.1.2.10. Incorporar materiales didácticos para educar en la no violencia, la tolerancia y la no discriminación, usando un lenguaje incluyente, accesible y no sexista.

2.22.8.1.3. Ampliar la oferta educativa y espacios con opciones de tecnologías de información y comunicación de interés para jóvenes y adultos.

2.22.8.1.3.1. Impulsar el uso de nuevas tecnologías en el proceso de alfabetización de adultos, promoviendo paralelamente la alfabetización digital.

2.22.8.1.3.2. Ampliar el acceso de jóvenes y adultos, sin distinción alguna, a las Tecnologías de la Información y Comunicación en las Plazas Comunitarias

2.22.8.1.3.3. Fomentar el uso de las modalidades digitales entre los educandos del INEA y los asesores.

2.22.8.1.3.4. Promover el uso de medios, recursos y soportes para apoyar la formación continua de figuras institucionales y solidarias.

2.22.8.1.3.5. Garantizar el correcto funcionamiento de las Plazas Comunitarias.

2.22.8.1.3.6. Incrementar el número de Plazas Comunitarias de Servicios Integrales, en Coordinaciones de Zona con menor número de Plazas operando en esta modalidad.

2.22.8.2. Impulsar la oferta educativa del Instituto para cumplir con los principios de inclusión para los diversos sectores de la población, con servicios educativos de calidad que primuevan el aprendizaje.

2.22.8.2.1. Realizar alianzas estratégicas para sumar esfuerzos de Instituciones en la operación del programa de educación para jóvenes y adultos.

2.22.8.2.1.1. Crear y mantener un entramado de alianzas que fortalezcan las estrategias del Instituto.

2.22.8.2.1.2. Incorporar actores de los ámbitos público, privado y social, para sumar esfuerzos y brindar educación a adultos en localidades sin presencia del Instituto.

2.22.8.2.1.3. Establecer acuerdos con dependencias y entidades públicas para sumar la participación de figuras al programa educativo.

2.22.8.2.1.4. Propiciar la participación de los gobiernos municipales en el programa.

2.22.8.2.1.5. Vincular a organizaciones sociales y de la iniciativa privada para que se

sumen al programa en las localidades que atienden.

2.22.8.2.2. Integrar los asesores y figuras solidarias para atender a la población en situación de analfabetismo y rezago educativo.

2.22.8.2.2.1. Coordinar la incorporación de figuras solidarias con las Coordinaciones de Zona a través de la promoción de los servicios.

2.22.8.2.2.2. Convenir con los sistemas de educación media superior y superior la incorporación de becarios y prestadores de servicio social como alfabetizadores.

2.22.8.2.2.3. Impulsar la participación de conscriptos del Servicio Militar Nacional para que participen como alfabetizadores en sus localidades.

2.22.8.2.2.4. Impulsar la participación de figuras sociales y del sector privado, como asesores educativos.

2.22.8.2.3. Promover el acompañamiento de instituciones académicas y organismos de la sociedad civil para aprovechar su experiencia.

2.22.8.2.3.1. Vincular a organismos de la sociedad civil que permitan promover acciones de cooperación técnica especializada.

2.22.8.2.3.2. Propiciar el intercambio de experiencias a través de foros que expongan proyectos exitosos de alfabetización.

2.22.8.2.3.3. Impulsar la participación de instituciones académicas en la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa educativo.

2.22.8.2.3.4. Propiciar el intercambio de conocimientos con investigadores de instituciones académicas especializados para mejorar la atención de la población objetivo.

2.22.8.2.4. Fortalecer la formación de las figuras para mejorar el desarrollo y calidad de los servicios educativos.

2.22.8.2.4.1. Ampliar y diversificar la oferta de formación en diferentes modalidades para las figuras educativas.

2.22.8.2.4.2. Asegurar la disponibilidad de materiales educativos para la formación de figuras educativas.

2.22.8.2.4.3. Impulsar la formación permanente de las figuras con base en normas y lineamientos que establezcan el enfoque, los tiempos y los contenidos.

2.22.8.2.4.4. Promover la especialización de la formación de las figuras educativas.

2.22.8.2.4.5. Fomentar las competencias y saberes de los formadores y asesores a través de la certificación de estándares.

2.22.8.2.4.6. Incorporar la perspectiva de género en el diseño de los contenidos de los programas de formación.

2.22.8.2.5. Fomentar el uso de herramientas tecnológicas que permitan el seguimiento adecuado a la formación de figuras.

2.22.8.2.5.1. Fomentar el registro correcto, oportuno y veraz de las acciones de formación.

2.22.8.2.5.2. Utilizar la información de registros automatizados para identificar fortalezas y debilidades de los programas de formación.

2.22.8.2.5.3. Instrumentar de manera sistemática procesos de evaluación focalizada para detectar dificultades de aprendizaje y apoyar a asesores y formadores en su práctica educativa.

2.22.8.2.5.4. Impulsar la investigación educativa para apoyar la instrumentación de propuestas pedagógicas innovadoras, así como la instrumentación de estrategias para la permanencia.

2.22.8.2.5.5. Fortalecer las competencias y habilidades de figuras de Plazas Comunitarias e institucionales para la prestación de servicios digitales.

2.22.8.2.6. Fortalecer los procesos de acreditación y certificación de los conocimientos adquiridos y brindados por el Instituto.

2.22.8.2.6.1. Dar seguimiento al desempeño de los procesos de inscripción, acreditación y certificación, por medio de las verificaciones de la Unidad de Calidad.

2.22.8.2.6.2. Dar seguimiento constante en el proceso educativo para poder realizar mejoras en la operación.

2.22.8.2.6.3. Fomentar la cultura de la evaluación en las Coordinaciones de Zona.

2.22.8.2.7. Difundir la relevancia de la educación básica a la población en general para mejorar sus capacidades y bienestar.

2.22.8.2.7.1. Implementar acciones de comunicación social en 3 fases: sensibilización, participación y movilización social y motivación a educandos potenciales.

2.22.8.2.7.2. Utilizar medios electrónicos, digitales, complementarios, impresos y públicos para alcanzar a todo el público objetivo.

2.22.8.2.7.3. Generar acciones de difusión que motiven el sentimiento de orgullo que brinda el aprendizaje entre la población objetivo.

2.22.8.2.7.4. Instrumentar una estrategia de difusión para convocar a líderes naturales y sociales a sumarse a los esfuerzos del Instituto.

2.22.8.2.7.5. Establecer esquemas de difusión con las Coordinaciones de Zona para que se divulguen sus logros y testimoniales de educandos.

2.22.8.3. Brindar servicios de educación a grupos en situación de vulnerabilidad (Población indígena, población adulta mayor, repatriada, retornada,migrante, ciega o débil visual, entre otros) que se encuentran en situación de rezago educativo, así como garantizar el servicio de educación de nivel primaria a niñas y niños y adolescentes de 10 a14 años que no concluyeron, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socieconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional, no son atendidos por el sistema regular.

2.22.8.3.1. Articular y fomentar servicios educativos acordes a las características y necesidades de diversos grupos prioritarios.

2.22.8.3.1.1. Atender bajo esquemas educativos específicos a niños y jóvenes entre 10 y 14 años de edad que no han concluido su educación primaria.

2.22.8.3.1.2. Determinar una atención educativa específica para población agrícola.

2.22.8.3.1.3. Incrementar la atención de localidades rurales e indígenas.

2.22.8.3.1.4. Reforzar las estructuras que atienden a la población en regiones rurales y dispersas.

2.22.8.3.1.5. Ampliar los esfuerzos y atención educativa, sin distinción alguna, a la población más pobre, que contribuya a su bienestar y su empoderamiento.

2.22.8.3.1.6. Promover la conclusión de la educación básica de las mujeres adultas mayores, asumiendo el compromiso con el desarrollo de acciones destinadas a eliminar las inequidades de género.

2.22.8.3.1.7. Promover el acceso de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a la atención educativa para continuar sus estudios.

2.22.8.3.2. Fortalecer y ampliar la atención educativa en lengua materna para reducir el rezago educativo en población indígena.

2.22.8.3.2.1. Promover la suficiencia de materiales en las lenguas maternas yokot'an y ch'ol.

2.22.8.3.2.2. Incorporar un número creciente de comunidades con población indígena para reducir drásticamente el rezago educativo en estas comunidades.

2.22.8.3.2.3. Impulsar la creación de ambientes letrados en lengua madre en las comunidades indígenas, como mecanismo para incentivar la alfabetización, así como desterrar el uso de palabras que históricamente han ocasionado inequidad.

2.22.8.3.2.4. Convenir con la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, esquemas de atención para ampliar la cobertura en localidades indígenas.

2.22.8.3.2.5. Incentivar la participación de las mujeres indígenas en los servicios educativos ofertados por el Instituto.

2.22.8.3.2.6. Fortalecer las metodologías de trabajo educativo con lenguas maternas indígenas y español como segunda lengua.

2.22.8.3.2.7. Asegurar una mayor igualdad de oportunidades educativas a las mujeres indígenas y fomentar en las Coordinaciones de Zona una cultura de respeto y equidad de género, y entre regiones y grupos sociales, incluyendo indígenas, migrantes y personas con necesidades educativas especiales.

2.22.8.3.3. Consolidar y fortalecer los servicios educativos del Instituto en centros penitenciarios y polígonos de origen de alta delincuencia juvenil.

2.22.8.3.3.1. Impulsar el servicio con calidad que aliente a la rehabilitación de personas privadas de libertad.

2.22.8.3.3.2. Impulsar la creación de círculos de estudio y plazas comunitarias en polígonos de alta delincuencia juvenil.

9. Programas y Proyectos

9.1 Programas

Educación para adultos.

Descripción: La atención educativa impartida por el IEAT se brinda mediante el **Modelo Educación para la Vida y el Trabajo** (**MEVyT**) en la alfabetización, el nivel inicial, la educación primaria y la secundaria.

El MEVyT es la expresión de una visión de política educativa basada en los principios de educación para la vida y a lo largo de la vida. Se constituye en el modelo educativo que ofrece el IEAT para personas jóvenes y adultas que deseen alfabetizarse, y/o concluir la primaria o la secundaria. Con este modelo se pretende que las personas superen la situación de rezago educativo a través de una oferta múltiple y flexible de módulos temáticos, entre los que se encuentran los básicos y diversificados.

El MEVyT se encuentra organizado en las siguientes vertientes:

- MEVyT Primaria 10-14.

- MEVyT Hispanohablante.

- MEVyT Indígena Bilingüe (MIB).

- MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales.

- MEVyT para la atención de Personas Adultas Mayores.

Justificación: El Programa de educación para adultos tiene como propósito ofrecer opciones educativas vinculadas a las necesidades e intereses de las personas jóvenes y adultas de 15 años o más, orientadas a desarrollar sus competencias para desenvolverse en mejores condiciones en su vida personal, familiar, laboral y social. Promueve un trayecto formativo continuo, articulado en tres niveles: inicial, intermedio y avanzado, que implica la adquisición de herramientas y lenguajes para el desarrollo de competencias que permitan a las personas alcanzar sus metas, desarrollar su potencial, tomar decisiones fundamentadas y participar plenamente en la comunidad y la sociedad.

Asimismo, el modelo educativo MEVyT cubre las necesidades básicas de aprendizaje que abarcan tanto las herramientas esenciales para el aprendizaje, así como la comprensión del entorno (lectura, escritura, expresión oral, nociones básicas de matemáticas, solución de problemas), como los contenidos básicos de aprendizaje (conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes), necesarios para que los seres humanos puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente, mejorar la calidad de vida, tomar decisiones fundamentadas y continuar aprendiendo.

Por su parte, el reconocimiento de saberes es una opción de acreditación en el marco normativo para la operación de la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de la educación de los adultos que establece el INEA desde el ámbito federal, mediante el cual se reconocen y, en su caso, se acreditan y certifican los conocimientos adquiridos de manera autodidacta o por experiencia laboral, de las personas mayores de 15 años en situación de rezago educativo en primaria o

secundaria.

Con el reconocimiento de saberes, el Instituto fortalece los servicios que presta en los procesos de acreditación y certificación de conocimientos adquiridos correspondientes a los niveles educativos de primaria secundaria, de conformidad con el MEVyT, al dar prioridad al aprendizaje más que a la enseñanza al reconocer que las personas a lo largo de su vida desarrollan la capacidad de aprender y que cada persona vive esa experiencia de distinta manera.

Beneficiarios: La **población objetivo** de este programa la conforman personas que vivan en el estado de Tabasco y se encuentren en situación de vulnerabilidad y rezago educativo, que cumplan con alguna de las siguientes características:

- Tener 15 años o más, no saber leer o escribir, que no haya iniciado o concluido la educación primaria o la educación secundaria.

- Tener 15 años o más y aun cuando se tenga el conocimiento requerido para acreditar la primaria o secundaria no se pueda demostrar con documentos oficiales.

- Tener entre 10 y 14 años de edad (que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional, no son atendidos en el sistema regular).

Metas: Se estima que con los servicios educativos que ofrece el Instituto en la entidad para el periodo 2019-2024, alrededor de **78 mil personas serán atendidas** y de **33 mil quinientas personas lograrán salir de su situación de rezago educativo**.

Temporalidad: Unidad Responsable: Dirección de Acreditación y Certificación.

Actividades Transversales: Coordinación con los diferentes subprocesos a lo largo de la cadena de valor que constituye el proceso de atención por el cual se brindan los servicios educativos a los usuarios de este Instituto, a saber: atracción e incorporación de educandos, asesoría y seguimiento de los mismos, acreditación de saberes y certificación de niveles educativos, y transferencia a niveles subsecuentes, hasta superar la condición de rezago educativo, así como reclutamiento y selección de las figuras solidarias necesarias para la prestación de la atención, formación continua de los asesores educativos, y dotación y vinculación del material didáctico pertinente y suficiente para la educación de calidad.

Financiamiento: Federal.

9.2. Proyectos**.**

9.2.1. Ampliación de la infraestructura física para la prestación de los servicios educativos

Descripción: El proyecto consiste en aumentar, con base en indicadores del rezago educativo, priorizando las zonas y microrregiones donde más se necesite, el número de espacios públicos que se destinen al funcionamiento de Plazas Comunitarias y círculos de estudio, para lo cual se recurrirá a la contratación de inmuebles en la modalidad de comodato, previa gestión que se realice ante sus propietarios, que pueden ser instituciones del sector público, empresas privadas u organizaciones no gubernamentales, para la obtención en préstamo de estos espacios, en virtud de las limitaciones presupuestales que se tienen, que no dan la posibilidad de construir inmuebles y limitan la posibilidad de

obtenerlos en arrendamiento.

Periodo 2019-2024.

Justificación: Aunque el IEAT no posee infraestructura propia, necesita contar con Plazas Comunitarias y círculos de estudio, que son espacios indispensables para la prestación de los servicios de educación en todos los diferentes niveles de atención a las personas jóvenes y adultas que se encuentran en situación de rezago educativo. En los últimos años el número de estas unidades de servicio se ha visto disminuido, no obstante que el rezago educativo, en términos absolutos, ha ido en aumento; por lo que se tiene un déficit de estos espacios, que deben contar con características específicas para asegurar su funcionalidad y una adecuada calidad de los servicios que en ellos se proporcionan. Estos servicios incluyen la promoción, incorporación, asesoría educativa, aplicación de exámenes, formación de figuras solidarias, etc., los cuales pueden proporcionarse en forma personalizada o en línea. Los beneficios que se obtendrán con la apertura de nuevos espacios destinados al funcionamiento de Plazas Comunitarias y círculos de estudio incluyen el incremento de la población atendida y la permanencia de los educandos en atención, como resultado del sentimiento de empoderamiento y dignificación que los educandos experimentarán al contar con espacios adecuados a dónde podrán acudir para recibir la atención, así como el incremento de la participación social en las comunidades donde estos espacios sean establecidos, además del incremento de la calidad de los servicios que se presten en estos espacios.

Beneficiarios: 15 mil educandos en promedio durante el periodo 2019-2024.

Metas: Aumento de 18 inmuebles durante el periodo 2019-2024.

Temporalidad: Periodo 2019-2024.

Unidad Responsable: Dirección de Acreditación y Certificación (Coordinación de Proyectos Estratégicos).

Actividades Transversales: Gestión ante autoridades educativas de todos los niveles y de cultura de los tres órdenes de gobierno para obtener el permiso de uso de inmuebles escolares, casas de cultura y bibliotecas públicas, entre otros, susceptibles de destinarse al funcionamiento de Plazas Comunitarias y círculos de estudio. Coordinación para la formalización de los convenios de colaboración y/o contratos de comodato correspondientes, así como la adecuación y equipamiento de estos inmuebles y el suministro de los recursos humanos y materiales y servicios generales que se requieran para mantenerlos en operación.

Financiamiento: Federal.

9.2.2. Ampliación de la cobertura de atención.

Descripción: El proyecto contempla aumentar significativamente el número de localidades en las que este instituto brinda atención, otorgando los servicios educativos enfocados en el combate al rezago educativo en la población de 15 años y más, a fin de incrementar la cobertura geográfica y poblacional de esta atención.

Justificación: Las localidades del estado que se encuentran más distantes de los núcleos urbanos son las que presentan los mayores índices de rezago educativo. Es necesario llevar los servicios de educación para jóvenes y adultos en situación de rezago educativo a un mayor número de

localidades de la entidad. Actualmente se tienen en atención 550 localidades del estado, 22% del total existente, proporción que resulta muy reducida y que debe incrementarse hasta llegar, por lo menos, al 50%, a fin de aumentar de manera importante a posibilidad de llevar los servicios de este instituto a más personas que los necesitan, contribuyendo a mejorar su nivel de ingresos y expectativas de realización, así como la calidad de vida en las comunidades donde residen.

Beneficiarios: 30 mil personas jóvenes y adultas en situación de rezago educativo.

Metas: Proporcionar atención en 700 nuevas localidades en el periodo 2019-2024, adicionales a las actualmente atendidas.

Temporalidad: Periodo 2019-2024.

Unidad Responsable: Dirección de Acreditación y Certificación.

Actividades Transversales: Coordinación para la organización de brigadas de incorporación de asesores educativos y educandos en localidades no atendidas actualmente, así como barridos casa por casa. Identificación de líderes naturales y formales en estas localidades y acuerdos de colaboración con estos líderes. Gestión para la instalación física de círculos de estudio y Plazas Comunitarias en espacios adecuados para su funcionamiento ubicados en las nuevas localidades en atención. Vinculación con el proyecto de Ampliación de la infraestructura física para la prestación de los servicios educativos.

Financiamiento: Federal.

9.2.3. Formación inicial y continua de asesores educativos solidarios.

Descripción: Contempla la asignación de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para proporcionar los servicios académicos de formación, capacitación y actualización continua que permitirán a los asesores educativos solidarios de los distintos niveles educativos y áreas de especialidad, mejorar la calidad de su intervención en el proceso de enseñanza aprendizaje de los usuarios atendidos por este instituto, al desarrollar habilidades y competencias necesarias para el ejercicio de sus funciones. Se aprovechan las modalidades semipresenciales y a distancia, con la finalidad de atender los requerimientos de un mayor número de asesores educativos.

Justificación: Garantizar que los procesos educativos a cargo de este instituto respondan con eficiencia a las necesidades de los usuarios del servicio y que los asesores educativos desarrollen su labor con altos estándares de calidad, condición que se alcanza en la medida en que se ofrezca a éstos capacitación y actualización de conocimientos, atendiendo además a la detección de necesidades de formación y actualización de estas figuras solidarias.

Beneficiarios: Directos: asesores educativos solidarios en activo en los servicios de educación para adultos. Indirectos: educandos atendidos por estos asesores solidarios.

Metas: 4,000 asesores educativos con más de un año de permanencia con formación continúan durante el periodo 2019-2024.

Temporalidad: Anual, periodo 2019-2024.

Unidad Responsable: Dirección Académica y Servicios Educativos

Actividades Transversales: Coordinación y formalización de acciones que propicien la integración de una oferta formativa de calidad y atractiva para los asesores educativos solidarios en activo.

Financiamiento: Federal.

9.2.4. Atención a grupos vulnerables de la población.

Descripción: El IEAT dará atención especial y preferente a las personas pertenecientes a grupos sociales en situación de vulnerabilidad, estableciendo metas específicas de atención y conclusión de las etapas y niveles educativos para estos núcleos de la población en rezago educativo, que incluyen niños y adolescentes de 10 a 14 años sin primaria terminada, personas ciegas y débiles visuales, personas privadas de la libertad internadas en centros penitenciarios, adultos mayores, personas con discapacidad, madres jóvenes y jóvenes embarazadas y, de manera particular, población indígena hablante de las lenguas originarias yokot'an y ch'ol, que son las que prevalecen en la entidad, a quienes se les brindarán los servicios educativos en su lengua materna, aplicando el Modelo Indígena Bilingüe (MIB) del MEVyT.

Justificación: El rezago educativo afecta con más intensidad a las personas en situación de vulnerabilidad, aquellos núcleos de la población que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e Inversión del Gobierno para lograr su bienestar e inclusión y, en consecuencia, la igualdad sustantiva de todas las personas en la sociedad. Se considera de especial importancia revalorar y preservar el uso de las lenguas maternas yokot'an y ch'ol, habladas en 153 comunidades de Tabasco, donde viven cerca de 6,000 personas en situación de rezago educativo, y rescatar la práctica de los valores tradicionales, redimensionando la trascendencia de estos elementos culturales de los pueblos originarios de la entidad.

Beneficiarios: Personas de 15 años y más en situación de rezago educativo pertenecientes a núcleos de la población considerados vulnerables.

Metas: 1,500 educandos atendidos pertenecientes a algún grupo vulnerable en el periodo 2019-2024.

Temporalidad: Anual, periodo 2019-2024.

Unidad Responsable: Dirección Académica y Servicios Educativos, Dirección de Acreditación y Certificación.

Actividades Transversales: Coordinación de los servicios necesarios para atraer, incorporar, brindar asesoría educativa y acompañamiento durante todo el proceso de instrucción, acreditar y certificar saberes de los usuarios provenientes de los núcleos de población considerados vulnerables. Gestionar la existencia suficiente del material didáctico especial que se requiera para la atención de estos grupos, así como la formación continua de los asesores educativos que les brinden atención.

Financiamiento: Federal.

10. Indicadores

El Instituto de Educación para Adultos de Tabasco ha establecido algunos indicadores que permitirán medir su eficiencia en el combate al rezago educativo en la población joven y adulta de 15 años y más.

El seguimiento y evaluación del comportamiento de estas medidas de desempeño y los resultados que en el alcance de las metas programadas se generen, permitirá una toma de decisiones informada, así como la emisión de recomendaciones, en el caso de que haya desviaciones sustanciales.

Para cada indicador se determina, entre otros elementos, el objetivo a medir, su definición para facilitar la interpretación, el método de cálculo y la línea base.

Indicador 1.	Analfabetismo
Objetivo del programa que mide:	Objetivo 2.29.8.2.- Impulsar la oferta educativa del Instituto para cumplir con los principios de inclusión para los diversos sectores de la población, con servicios educativos de calidad que promuevan el aprendizaje.
Finalidad del indicador	Mide en el porcentaje de los habitantes del Estado de 15 años y más que se encuentran en situación de analfabetismo, es decir, que no saben leer ni escribir ni dominan el cálculo básico, en relación con la población total de esa misma edad.
Definición:	Porcentaje de analfabetismo es igual al cociente del número total de personas analfabetas de 15 años y más entre el total de la población de esa misma edad multiplicado por cien.
Algoritmo:	Analfabetismo = (número total de analfabetos / Población de 15 años y más) x 100
Año de Línea Base:	2018
Valor de Línea Base:	5.1%
Frecuencia de Medición:	Anual
Unidad de Medida:	Porcentaje
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	2019: 5% 2020: 5% 2021: 4,5% 2022: 4% 2023: 3.5% 2024: 3%
Área Responsable:	Dirección de Acreditación y Certificación
Nombre de la fuente de Información:	Informe trimestral del SASA (Sistema Automatizado de Seguimiento y Evaluación) y página de internet del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), estimación del rezago educativo
Objeto de medición:	Personas de 15 años o más que no saben leer y/o escribir
Fecha de publicación:	Enero de cada año siguiente al de referencia

Indicador 2.	Tasa de variación de la población en rezago educativo
Objetivo del programa que mide:	Objetivo 2.29.8.1. Reducir porcentualmente el rezago educativo en la población de 15 años y más del estado, así como disminuir la desigualdad social a través de la certificación de la población de 15 años y más que, aun cuando tiene los saberes requeridos para acreditar la educación primaria, educación secundaria o educación media superior no puede demostrarlo con documentos oficiales.
Finalidad del indicador	Mide el cambio porcentual de la población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir o que no ha cursado o concluido la educación primaria y/o la educación secundaria y/o media superior en relación con el año anterior.
Definición:	Tasa de variación de la población en rezago educativo es igual al cociente de la población en rezago educativo en el año entre la población en rezago educativo del año anterior menos la unidad multiplicado por cien.
Algoritmo:	Tasa de variación de la población en rezago educativo = [(Población en rezago educativo en el año / Población en rezago educativo en el año anterior) -1] x 100
Año de Línea Base:	2018
Valor de Línea Base:	-0.2%
Frecuencia de Medición:	Anual
Unidad de Medida:	Porcentaje
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	2019: 0.05 2020: -0.1 2021: -0.1 2022: -0.15 2023: -0.2 2024: -0.25
Área Responsable:	Dirección de Acreditación y Certificación
Nombre de la fuente de Información:	Informe trimestral del SASA (Sistema Automatizado de Seguimiento y Evaluación) y página de internet del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), estimación del rezago educativo
Objeto de medición:	Personas de 15 años o más en situación de rezago educativo
Fecha de publicación:	Enero de cada año siguiente al de referencia

Indicador 3.	Porcentaje de la población en rezago educativo alfabetizada
Objetivo del programa que mide:	Objetivo 2.29.8.1. Reducir porcentualmente el rezago educativo en la población de 15 años y más del estado, así como disminuir la desigualdad social a través de la certificación de la población de 15 años y más que, aun cuando tiene los saberes requeridos para acreditar la educación primaria, educación secundaria o educación media superior no puede demostrarlo con documentos oficiales.
Finalidad del indicador	Mide el porcentaje de la población de 15 años y más que logra ser alfabetizada en el año con respecto de la población analfabeta de la misma edad en el año anterior.
Definición:	Porcentaje de la población en rezago educativo alfabetizada es igual al cociente de la población de quince años y más que es alfabetizada en el año entre la población analfabeta de la misma edad en el año anterior multiplicado por cien.
Algoritmo:	Porcentaje de la población en rezago educativo alfabetizada = (Población de 15 años y más que fue alfabetizada en el año / Población de 15 años y más analfabeta en el año anterior) x 100
Año de Línea Base:	2018
Valor de Línea Base:	5.1%
Frecuencia de Medición:	Anual
Unidad de Medida:	Porcentaje
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	2019: 2% 2020: 2.7% 2021: 3,3% 2022: 4% 2023: 4.7% 2024: 5.3%
Área Responsable:	Dirección de Acreditación y Certificación
Nombre de la fuente de Información:	Informe trimestral del SASA (Sistema Automatizado de Seguimiento y Evaluación) y página de internet del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), estimación del rezago educativo
Objeto de medición:	Personas de 15 años o más que no saben leer y/o escribir
Fecha de publicación:	Enero del año siguiente al de referencia

Indicador 4.	Porcentaje de la población en rezago educativo que concluye la educación primaria
Objetivo del programa que mide:	Objetivo 2.29.8.1. Reducir porcentualmente el rezago educativo en la población de 15 años y más del estado, así como disminuir la desigualdad social a través de la certificación de la población de 15 años y más que, aun cuando tiene los saberes requeridos para acreditar la educación primaria, educación secundaria o educación media superior no puede demostrarlo con documentos oficiales.
Finalidad del indicador	Mide el porcentaje de la población de 15 años y más que concluye el nivel de primaria en el año con respecto de la población de la misma edad sin primaria en el periodo anterior,
Definición:	Porcentaje de población en rezago educativo que concluye la educación primaria es igual al cociente de la población de 15 años y más que concluye el nivel de primaria en el año entre la población de la misma edad sin primaria en el periodo anterior multiplicado por cien.
Algoritmo:	Porcentaje de la población en rezago educativo que concluye la educación primaria = (Población de 15 años y más que concluyó el nivel primaria en el año / Población de 15 años y más sin primaria en el año anterior) X 100
Año de Línea Base:	2018
Valor de Línea Base:	1.5%
Frecuencia de Medición:	Anual
Unidad de Medida:	Porcentaje
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	2019: 1.6% 2020: 1.7% 2021: 1.8% 2022: 1.9% 2023: 2% 2024: 2.1%
Área Responsable:	Dirección de Acreditación y Certificación
Nombre de la fuente de Información:	Informe trimestral del SASA (Sistema Automatizado de Seguimiento y Evaluación) y página de internet del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), estimación del rezago educativo
Objeto de medición:	Personas de 15 años o más sin primaria terminada
Fecha de publicación:	Enero del año siguiente al de referencia

Indicador 5.	Porcentaje de la población en rezago educativo que concluye la educación secundaria
Objetivo del programa que mide:	Objetivo 2.29.8.1. Reducir porcentualmente el rezago educativo en la población de 15 años y más del estado, así como disminuir la desigualdad social a través de la certificación de la población de 15 años y más que, aun cuando tiene los saberes requeridos para acreditar la educación primaria, educación secundaria o educación media superior no puede demostrarlo con documentos oficiales.
Finalidad del indicador	Mide el porcentaje de la población de 15 años y más que concluye el nivel de secundaria en el año con respecto de la población de la misma edad sin secundaria en el periodo anterior,
Definición:	Porcentaje de población en rezago educativo que concluye la educación secundaria es igual al cociente de la población de 15 años y más que concluye el nivel de secundaria en el año entre la población de la misma edad sin secundaria en el periodo anterior multiplicado por cien.
Algoritmo:	Porcentaje de la población en rezago educativo que concluye la educación secundaria = (Población de 15 años y más que concluyó el nivel secundaria en el año / Población de 15 años y más sin secundaria en el año anterior) X 100
Año de Línea Base:	2018
Valor de Línea Base:	2.1%
Frecuencia de Medición:	Anual
Unidad de Medida:	Porcentaje
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	2019: 2% 2020: 2.1% 2021: 2.2% 2022: 2.3% 2023: 2.4% 2024: 2.5%
Área Responsable:	Dirección de Acreditación y Certificación
Nombre de la fuente de Información:	Informe trimestral del SASA (Sistema Automatizado de Seguimiento y Evaluación) y página de internet del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), estimación del rezago educativo
Objeto de medición:	Personas de 15 años o más sin secundaria terminada
Fecha de publicación:	Enero del año siguiente al de referencia

Indicador 6.	Tasa de éxito de los programas educativos para grupos vulnerables
Objetivo del programa que mide:	Objetivo 2.29.8.3.- Brindar servicios de educación a grupos en situación de vulnerabilidad (población indígena, población adulta mayor, repatriada, retornada, migrante, ciega o débil visual, entre otros) que se encuentran en situación de rezago educativo, así como garantizar el servicio de educación de nivel primaria a niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años que no tengan concluida, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional, no son atendidos en el sistema regular.
Finalidad del indicador	Mide el porcentaje de los educandos que concluyen algún nivel educativo en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), vertiente de atención a niños y jóvenes de 10-14 años en Primaria; MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales, así como los educandos que concluyen nivel en la población indígena de su vertiente Indígena Bilingüe (MIB) en Alfabetización, Primaria y/o Secundaria, con respecto al total de atención de estas poblaciones, que son consideradas grupos vulnerables.
Definición:	Tasa de éxito de los programas educativos para grupos vulnerables es igual al cociente de los educandos que concluyen algún nivel educativo en las vertientes del MEVyT especializadas en la atención de los grupos poblacionales considerados vulnerables entre el total de los educandos atendidos en esas vertientes del MEVyT en Alfabetización, Primaria y/o Secundaria, multiplicado por cien.
Algoritmo:	Tasa de éxito de los programas educativos para grupos vulnerables = (Educandos que concluyen nivel en la vertiente Jóvenes 10-14 en Primaria + Educandos que concluyen nivel en la vertiente MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales + Educandos que concluyen nivel en la Población indígena MIB en Alfabetización, Primaria y/o Secundaria) / (Educandos atendidos en el MEVyT en la vertiente Jóvenes 10-14 en Primaria + Educandos atendidos en la vertiente MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales + Educandos atendidos en la Población indígena MIB en Alfabetización, Primaria y/o Secundaria) X 100
Año de Línea Base:	2018
Valor de Línea Base:	5%
Frecuencia de Medición:	Anual
Unidad de Medida:	Porcentaje
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	2019: 9% 2020: 9.3% 2021: 9.7% 2022: 10% 2023: 10.3% 2024: 10.7%
Área Responsable:	Dirección de Acreditación y Certificación
Nombre de la fuente de Información:	Informe trimestral del SASA (Sistema Automatizado de Seguimiento y Evaluación)
Objeto de medición:	Niños y jóvenes de 10 a 14 años sin primaria terminada, y personas de 15 años o más de núcleos vulnerables de población en situación de rezago educativo
Fecha de publicación:	Enero del año siguiente al de referencia

11. Glosario

Acreditación. - Acción y efecto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las disposiciones correspondientes para el reconocimiento oficial de la aprobación de un módulo o nivel educativo, en los términos de los Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de alfabetización, primaria y secundaria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). Disponibles en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/351770/LINEAMIENTOS_INSCRIPCION_REINCORPORACION_ACREDITACION_Y_CERTIFICACION_2018-_FINAL.pdf

Asesor/a educativo/a.- Denominación genérica para referirse a las figuras solidarias que facilitan el aprendizaje, conforme lo establecido en el Anexo 4 Apoyos económicos a figuras solidarias por incorporación, atención y avance, de las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos INEA.

Asesoría educativa. - Proceso de facilitación y acompañamiento del aprendizaje de las/os educandas/os, desde que se incorporan hasta que completan sus estudios de alfabetización, en educación primaria o educación secundaria, mediante el cual se procura que las personas discutan, reflexionen, resuelvan dudas y reciban retroalimentación. Se proporciona en las Unidades Operativas del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT).

Atención educativa. - Proceso mediante el cual se dota de material didáctico a las/los beneficiarias/os y se les brindan asesorías en las modalidades grupales (participación en círculo de estudio), atención individualizada o como educando/a que realiza su proceso educativo por cuenta propia, en alguna vertiente del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) y se verifica la calidad del mismo.

Beneficiario/a.- El/La educando/a que recibe los servicios educativos, de acreditación y certificación que brinda el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) y se apoya en los servicios que presta este Instituto.

Campaña de Difusión. - Planeación, producción y difusión de un conjunto de mensajes derivados de la Estrategia Anual de Comunicación Social, a través de medios de comunicación con una vigencia determinada.

Certificación. - Proceso mediante el cual se otorga reconocimiento oficial a la acreditación y conclusión de los estudios realizados por los/as educandos/as en algún nivel educativo, conforme al Plan y Programas de Estudio de Educación para Adultos.

Certificado de estudios.- Documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización, diseñado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la Secretaría de Educación Pública y que el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) expide a aquellos jóvenes o adultos que

acreditaron y concluyeron los estudios correspondientes en primaria o secundaria conforme al Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).

Círculo de estudio. - Grupo de educandos/as que se reúnen para recibir los servicios educativos que el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT).

Constancia de alfabetización y de nivel inicial. - Documento expedido por el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT), a través de las áreas de acreditación en el cual se reconoce que la/el educanda/o está alfabetizada/o o que acreditó los módulos necesarios del nivel inicial de acuerdo al Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT).

Coordinación Regional. - Instancia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) encargada de coordinar y organizar la operación de varias coordinaciones de zona, para el eficiente desarrollo de la planeación, organización, atención y seguimiento de los servicios educativos para las personas adultas.

Credencial. - Documento de identificación expedido por el IEAT, a través de sus coordinaciones de zona, a las/los beneficiarias/os del Programa Educación para Adultos (INEA).

CURP. - Clave Única de Registro de Población. Instrumento que permite registrar en forma individual a todas las personas que residen en el territorio nacional, así como a los mexicanos que radican en el extranjero. El trámite se realiza ante la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación.

Educación para Adultos. - Considerará una educación a lo largo de la vida y está destinada a la población de quince años o más que no esté alfabetizada o no haya cursado o concluido su educación primaria y/o secundaria; además de fomentar su inclusión a la educación media superior y superior. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Educación.

Educación sin Fronteras. - Estrategia del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), que orienta y asesora a connacionales en retorno, migrantes, refugiados, beneficiarios/as de protección complementaria y extranjeros viviendo en México sobre las opciones educativas para iniciar, continuar, concluir y certificar la educación primaria y secundaria.

Educando/a(s).- Niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional (no son atendidos en el sistema regular) y personas de 15 años o más en condición de rezago educativo que reciben algún servicio educativo del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT); estos pueden ser:

- Educando/a(s) activo/a(s), es el/la que demuestra, mediante frecuente presentación de

exámenes con calificaciones reflejadas en el sistema informático de control escolar, que está llevando un proceso de acreditación.

- Educando/a(s) dado/a(s) baja, es aquel/aquella que estando en situación de inactivo no se reactiva en un periodo de 12 meses.

- Educando/a(s) incorporado/a(s) y/o inscrito/a(s), es el/la que, a través de la entrevista, manifiesta su voluntad de recibir los servicios del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, donde el educando llena el Registro del Beneficiario o de la Beneficiaria, entrega los documentos requeridos (establecidos en las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos INEA), y es registrado en el sistema de control escolar.

- Educando/a(s) inactivo/a(s), es el/la que no presenta al menos un examen en un periodo de 12 meses en el nivel inicial y 9 meses en la primaria o secundaria.

- Educando/a(s) reactivado/a(s), Usuario/a que en algún momento fue educando/a del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) pero que pasó a situación de inactivo, derivado de la falta de movimientos en su proceso de acreditación y que solicita nuevamente los servicios educativos del IEAT y es activado en el sistema de control escolar, en los términos de los Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de alfabetización, primaria y secundaria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). Disponibles en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/351770/LINEAMIENTOS_INSCRIPCION_REINCORPORACION_ACREDITACION_Y_CERTIFICACION_2018-_FINAL.pdf

- Educando/a(s) reincorporado/a(s), Usuario/a que en algún momento fue educando/a del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) y que se encuentra en situación de baja, así mismo solicita nuevamente los servicios educativos del IEAT y es activado en el sistema de control escolar, en los términos de los Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de alfabetización, primaria y secundaria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). Disponibles en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/351770/LINEAMIENTOS_INSCRIPCION_REINCORPORACION_ACREDITACION_Y_CERTIFICACION_2018-_FINAL.pdf

Ejercicio diagnóstico. - Instrumento que aplica el/la entrevistador/a a las/los educandas/os que expresan no saber leer o escribir, cuando inician su proceso de alfabetización. Permite detectar los saberes y conocimientos que tienen sobre lectura, escritura y números, así como delinear su ruta de aprendizaje.

Entrevista inicial para su aplicación en regiones o comunidades con presencia indígena. - Instrumento que permite identificar las características lingüísticas, antecedentes educativos, intereses de aprendizajes, habilidades de lectura y escritura de cada persona, para recomendarle la vertiente y las opciones educativas más pertinentes. Se cuenta con un instrumento para la población indígena que se encuentra en sus lugares de origen y otro para la que ha migrado a localidades urbanas.

Estrategia Anual de Comunicación Social. - Instrumento de planeación que expresa los temas gubernamentales prioritarios a ser difundidos durante el ejercicio fiscal por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

Evaluación diagnóstica. - Proceso de reconocimiento de las habilidades y conocimientos que ha adquirido una persona a lo largo de la vida, con la finalidad de acreditar y ubicarlo en el nivel educativo que le corresponde, este puede ser a través de un examen diagnóstico y/o la aplicación de la tabla de equivalencia.

Evaluación final.- Evaluación que permite reconocer si las personas han alcanzado los propósitos educativos correspondientes a un módulo o a un nivel educativo y asignar la calificación alcanzada al concluir el estudio de un módulo mediante la validación de evidencias y la presentación de exámenes finales estandarizados, elaborados por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), que se aplican a por el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT).

Excelencia. - Criterio de la educación que se orienta al mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

Evaluación formativa.- Proceso que permite conocer el avance educativo del/ de la educando/a durante el estudio de los módulos “La palabra”, “La palabra de la experiencia” o de los módulos del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) Indígena Bilingüe (MIB (MIBES 1, MIBES 3, MIBES 4 y MIBES 5)); la aplica la/el asesora/or para orientar el proceso de cada educando/a y favorecer la permanencia; además es el proceso de evaluación que se desarrolla durante el estudio de los módulos del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), que por medio de diversas actividades, permite a la persona reconocer sus avances y dificultades y orientar su aprendizaje.

Ficha Signalética. - Documento de identificación en la que se reúnen los datos de las personas que se encuentran en proceso judicial, búsqueda o sentencia.

Figura institucional. - Persona que tiene una relación laboral con el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) y forma parte de su estructura orgánica.

Figura solidaria. - Persona que voluntariamente apoya las tareas de incorporación de adultos, atención educativa, procesos de formación y gestión educativa, acreditación y de certificación de las/los educandos/as.

Participa a través de un patronato sin fines de lucro y sin establecer ninguna relación laboral con el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT). Los tipos de figuras que apoyan la labor del IEAT, así como sus definiciones y apoyos se encuentran contenidos en el Anexo 4 de las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos INEA.

Figuras operativas. - Son las figuras institucionales o figuras solidarias que apoyan la operación de los servicios educativos que ofrece el Instituto de Educación para Adultos de

Tabasco (IEAT).

Grupos en situación de vulnerabilidad. - Son aquellos núcleos de la población que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar. El Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) atiende a los siguientes: Niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional (no son atendidos en el sistema regular), madres jóvenes o jóvenes embarazadas y personas con discapacidad, entre otros.

Igualdad de género. - Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Informe de calificaciones. - Es el documento que avala oficialmente la acreditación de módulos o de conclusión de nivel.

INEA. - Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Es un organismo público descentralizado de la APF, agrupado en sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de México, que tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria, la formación para el trabajo y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y solidaridad social.

IEAT. - Instituto de Educación para Adultos de Tabasco. Es el organismo público descentralizado del gobierno del estado y ejecutor del programa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de la educación de personas jóvenes y adultas en la entidad, que suscribió el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios educativos, disponible en: https://www.gob.mx/inea/documentos/convenios-de-coordinacion-para-la-descentralizacion-de-los-servicios-de-educacion-para-adultos

Incorporación.- Proceso que consiste en la localización física, entrevista, convencimiento y llenado del formato Registro del Beneficiario o de la Beneficiaria, establecido en el Anexo 1 de las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos INEA, de las niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional (no son atendidos en el sistema regular) y personas de 15 años o más en condición de rezago educativo que aceptaron recibir los servicios del IEAT.

Inscripción. - Proceso que consiste en el cotejo y recepción de documentos, verificación de requisitos, revisión del formato Registro del Beneficiario o de la Beneficiaria y alta a la/el

beneficiaria/o.

Lineamientos. - Marco normativo para la operación de la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de la educación de los adultos que establece el INEA, este marco normativo puede ser consultado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/351770/LINEAMIENTOS_INSCRIPCION_REINCORPORACION_ACREDITACION_Y_CERTIFICACION_2018-_FINAL.pdf

MEVyT. - Modelo Educación para la Vida y el Trabajo. Propuesta educativa con metodología, contenidos y estrategias pertinentes para cubrir intereses y necesidades de aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional (no son atendidos en el sistema regular) y personas de 15 años o más que permite que éstas estudien y certifiquen la primaria o la secundaria.

Es flexible, modular y diversificado, que actualmente norma y concreta la oferta de servicios educativos a las personas en situación de rezago educativo. El MEVyT está constituido por módulos temáticos, entre los que se encuentran los básicos y diversificados, elaborados con contenidos y actividades didácticas que integran paquetes modulares con materiales variados, orientados en vertientes dirigidos a los diferentes sectores de población para atender sus necesidades. Se establece mediante el Acuerdo Secretarial número 363 publicado en el DOF el 25 de julio de 2005. Su operación se sustenta en la documentación disponible en: https://www.gob.mx/inea/documentos/direccion-academica.

MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales. - Vertiente del MEVyT dirigida a personas ciegas o débiles visuales que no han iniciado o concluido su educación primaria o educación secundaria. Se trata de personas que no distinguen la forma, el color o el tamaño de un objeto aun usando lentes, y que por su circunstancia no podrán distinguir las palabras escritas o impresas en tinta. Es una vertiente educativa con materiales educativos y estrategias didácticas de apoyo adaptadas a las características de este grupo de la población que requiere asesoría educativa para que las personas puedan iniciar, continuar o concluir sus estudios de educación primaria o educación secundaria.

MEVyT Hispanohablante. - Vertiente del MEVyT dirigida a la población de habla hispana, es la oferta más amplia y concentra la mayor parte de la atención en el estado.

MEVyT Indígena Bilingüe (MIB). - Vertiente del MEVyT dirigida a las poblaciones hablantes de las diferentes lenguas indígenas, toma en cuenta las características lingüísticas de los/las educandos/as, sobre todo para su alfabetización, aprendizaje de segunda lengua o nivel inicial. El MIB se caracteriza por realizar la alfabetización en la lengua materna indígena, a fin de que sea más fácil transferir esa capacidad de aprendizaje del español como segunda lengua para fomentar un aprendizaje bilingüe. Por ello, la atención educativa debe ser realizada por asesores/as bilingües, desde la alfabetización hasta la secundaria.

MEVyT para la Atención de Personas Adultas Mayores. - Vertiente del MEVyT orientada a

las personas adultas mayores de 60 años o más que no saben leer y escribir o no han iniciado o concluido su educación primaria o secundaria. Cuenta con materiales y estrategias didácticas específicas para atender las necesidades e intereses de esta población.

MEVyT Primaria 10-14.- Vertiente del MEVyT para niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional (no son atendidos en el sistema regular).

Es una oferta específica del MEVyT hispanohablante que se centra en las características y necesidades educativas de ese grupo de población.

Modalidad. - Forma diferenciada de presentar los módulos del MEVyT para su atención y estudio. Pueden ser impresos o electrónicos (cursos de libre acceso en internet, cursos electrónicos descargables, MEVyT Virtual 1.8, http://www.cursosinea.conevyt.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&layout=item&id=350&Itemid=160, MEVyT en línea automatizado http://mevytenlinea.inea.gob.mx/inicio/index.html, estos últimos requieren impresión de la hoja de avances foliada para presentar examen. El requisito para presentar examen en el MEVyT en línea automatizado, es la constancia que emite la plataforma (MEVyT en Línea).

Módulo. - Conjunto de contenidos y actividades trabajados dentro de temas de interés relacionados significativamente con la vida de las personas y se orienta al desarrollo de competencias se puede presentar en formato impreso, electrónico o en línea.

Nivel inicial. - Es el primer tramo de la primaria y se pretende el desarrollo y uso, con sentido y continuidad, de las habilidades básicas de lectura, escritura y las nociones de matemáticas, como herramienta para poder enfrentar situaciones elementales de su vida cotidiana y para contar con los elementos básicos que les permitan seguir aprendiendo. Como parte inicial de este nivel se ubica la alfabetización como proceso educativo concreto que busca el desarrollo de las características generales del sistema de lectura y escritura, así como la representación numérica.

Para el caso de las personas hablantes de lengua indígena, se pretende además que puedan aplicar las habilidades de lectura y escritura en su lengua materna y en el español como segunda lengua.

Nivel intermedio. - Es el segundo tramo de educación primaria con el cual ésta se concluye; involucra procesos de adquisición y desarrollo creciente de competencias básicas de lectura y escritura, de formación matemática elemental, así como herramientas y lenguajes que facilitan a las personas su ingreso al conocimiento formal, la organización y aplicación de saberes de diverso orden y complejidad para seguir aprendiendo. Coadyuva a la solución de las situaciones prácticas de la vida cotidiana y estimula la participación activa, reflexiva y del ejercicio de los derechos en la vida personal y comunitaria.

Nivel avanzado.- Constituye propiamente la educación secundaria, implica la ampliación,

profundización, y consolidación de competencias básicas para resolver problemas, comunicar ideas e información de manera efectiva, con alto grado de independencia, facilita la continuidad educativa, así como la incorporación productiva y flexible al mundo del trabajo, coadyuva a la solución de las situaciones prácticas de la vida cotidiana y estimula la participación activa, reflexiva y del ejercicio de los derechos en la vida personal y comunitaria.

ODS. - Objetivos de Desarrollo Sostenible. Son los compromisos adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, tras más de dos años de un proceso de consultas públicas y negociaciones, para guiar las acciones de la comunidad internacional hasta el 2030. Los ODS están formulados para erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mundial. En su conjunto, los 17 ODS y sus 169 metas conforman la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales.

Patronato.- Asociación Civil legalmente constituida, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que tiene entre sus fines sociales apoyar la política que oriente a la educación de las personas jóvenes y personas adultas como parte del Sistema Educativo Nacional y coadyuvar en la realización de sus programas; gestionar oportunamente la obtención de recursos entre la federación, el estado y los municipios, así como de los sectores social y privado; realizar actos y celebrar los convenios que se requieran para el debido cumplimiento de dichos objetivos.

Plaza comunitaria. - Unidad operativa reconocida por el INEA ubicada en un lugar establecido o itinerante dentro del territorio nacional, destinada a brindar los servicios educativos del INEA. Es un espacio de impulso al uso de las tecnologías de la información y de convergencia de círculos de estudio, también brinda apoyo a la formación de figuras institucionales y solidarias. En los términos del Manual de Procedimientos Plazas Comunitarias, disponibles en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/410539/Manual_de_Procedimientos_Plazas_Comunitarias_MP-DDC-SCP-01.pdf.

Población adulto mayor. - Personas de 60 años o más.

Población de 10 a 14 años. - Personas de 10 a 14 años de edad que no tengan concluida la primaria y que por situación de extra edad no son atendidos en el sistema escolarizado.

Población en situación de reclusión. - Es la totalidad de personas que se encuentran recluidas en Centros Penitenciarios, ya sea en proceso de recibir sentencia (procesados) o que se encuentren cumpliendo su pena de prisión derivada de una sentencia condenatoria (sentenciados).

Programa. - El Programa Educación para Adultos (INEA).

Programa Anual de Comunicación Social.- Conjunto de campañas derivadas de la Estrategia Anual de Comunicación Social, conforme a lo que se establece en el artículo 15 del PEF y de conformidad a los Lineamientos generales para el Registro y Autorización de los Programas de comunicación social y de promoción y publicidad de las dependencias y entidades del Gobierno de México (antes la Administración Pública Federal) para el ejercicio fiscal 2020, Ley General de Comunicación Social, Política de Comunicación Social del Gobierno Federal.

Punto de encuentro. - Unidad operativa conformada por un mínimo de dos o más círculos de estudio, reunidos en un lugar establecido, reconocido y avalado por el IEAT.

Reconocimiento de saberes. - Opción de acreditación para jóvenes y adultos, mediante un examen único y/o un portafolio de evidencias con el que demuestran que tienen conocimientos equivalentes a primaria y/o secundaria.

RENAPO. - Registro Nacional de Población e Identificación Personal.

Repatriado. - De conformidad con el artículo 81 de la Ley General de Población son los emigrantes nacionales que regresan al país.

Rezago educativo. - Población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o educación secundaria.

SASA.- Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación. Es el sistema de control escolar de misión crítica del IEAT, administrado por el INEA, y actualmente funciona en todo el país en su versión en línea.

Controla los registros de incorporación, atención, acreditación y certificación de los jóvenes y adultos que son atendidos en promedio mensual por el IEAT; además genera la productividad de figuras solidarias, responsables de la atención educativa al ciudadano, y permite llevar un seguimiento puntual de los logros institucionales.

Sin primaria terminada.- Niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional (no son atendidos en el sistema regular), y personas de 15 años o más que, sabiendo leer y escribir, no iniciaron o no concluyeron la educación primaria y no son atendidas por el sistema escolarizado de educación básica.

Sin secundaria terminada. - Población de 15 años o más que tiene la educación primaria concluida y no inició o no concluyó la educación secundaria y no es atendida por el sistema escolarizado de educación básica.

Sistema de control escolar. - Sistema informático cuyo objetivo es llevar a cabo el control de la inscripción, reincorporación, acreditación, avance académico y certificación de las/los educandas/os de todas las vertientes del MEVyT, además del registro de las figuras operativas, la generación y control de apoyos económicos de las figuras solidarias.

Servicios educativos. - Son las actividades que coordina el IEAT para atender a quienes abandonan el sistema regular y se encuentran en rezago educativo, mejorar los conocimientos y aptitudes de los/las educandos/as a lo largo del proceso educativo (información, incorporación, evaluación diagnóstica, asignación de material educativo impreso, electrónico o en línea, asesorías, evaluaciones formativas, evaluaciones finales o certificación).

Subproyecto. - Nombre con el que se identifica en el sistema de control escolar del IEAT a los aliados de los sectores públicos, privados y sociales, para proporcionar los servicios educativos del Instituto.

Técnico/a Docente. - Trabajador/a del IEAT, responsable de planear, organizar, coordinar, instrumentar, vincular, implementar, supervisar, promover, difundir, ejecutar y dar seguimiento a los servicios educativos que ofrece el INEA y el IEAT en las áreas geográficas que le son asignadas.

Unidades operativas. - Espacio de atención educativa para la población objetivo registrado en el SASA bajo la clasificación de Círculo de Estudio Independiente, Punto de Encuentro o Plaza Comunitaria.

Usuario/a que Concluye Etapa (UCE). - Es el/la educando/a que se alfabetiza (acredita el módulo “La palabra”); que concluye el nivel inicial (acredita los módulos “Para empezar” y “Matemáticas para empezar”), en la vertiente MEVyT Hispanohablante. El educando/a que se alfabetiza (acredita los módulos “Empiezo a leer y escribir en mi lengua” MIBES 1, “Hablemos español” MIBES 2, “Empiezo a leer y escribir en español”, MIBES 4); que concluye el nivel inicial (acredita “Leo y escribo en mi lengua” MIBES 3, “Uso la lengua escrita” MIBES 5), en la Vertiente Indígena Bilingüe (MIB).

Usuario/a que Concluye Nivel (UCN). - Es el educando/a que acredita los módulos básicos y diversificados requeridos para acreditar que concluyó el nivel intermedio o el nivel avanzado en cualquier vertiente del MEVyT, de conformidad con el esquema curricular vigente; en el Reconocimiento de Saberes son los participantes que aprueban el examen de nivel primaria o secundaria.

TIC. - Tecnologías de Información y Comunicación.

Vertiente. - Oferta o programa de estudio del MEVyT con diferencias pedagógicas o curriculares, para que la alfabetización, la educación primaria o la educación secundaria que se ofrece a las/los educandas/os, se adecúe a las diversas características lingüísticas, de edad o de condición de discapacidad, a saber: MEVyT Primaria 10-14, MEVyT Hispanohablante, MEVyT Indígena Bilingüe (MIB), MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales y MEVyT para la Atención de Personas Adultas Mayores.

12. Directorio

Lic. Adán Augusto López Hernández
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

Dra. Egla Cornelio Landero
Secretaria de Educación

Mtro. Enrique Soberanes Rivera
Director General

Dr. Hernán López Cerino
Secretario Técnico

M.D. Nancy Yudith Acosta Pérez
Titular de la Unidad Jurídica

Lic. Maritza Fernández Méndez
Directora de Acreditación y Certificación

Dra. Beatriz del Carmen de la Cruz Hernández
Directora Académica y Servicios Educativos

TAET. Amalia Gómez Nazur
Directora de Administración y Finanzas

Lic. Guillermina Pérez Guzmán
Directora de Informática

Lic. Jorge Alberto Ramírez Macías
Director de Promoción y Difusión

MAPP. Raúl Ochoa Bolón
Director de Planeación y Evaluación Operativa

TABASCO

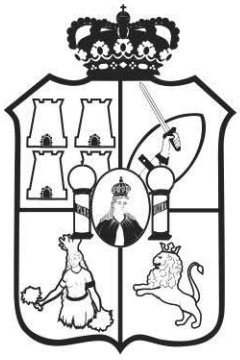

TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000404842931|

Firma Electrónica: rABNKFcTcS+rQVQ5BeNbeKXhE3TXzpih6vkI3uM8bCMLJ2Gqwu/VfH5TEinRMI4fSed1QbJAg
O0zPqznNiVTftLKACTptbTmv4UdCEU1nA1S4HO/2sRLA1XlVG+cl47jhIjCyp3+HPsofYxqHHMRO2I+8moBKNzaU
8ySEdrYLEQdY1vyqsFJZgfc8ABwRuWKuUGHwosR7ZslpAvkiCNkJphv+e7ZEEAzBgrYH2Tt2qP3LxtRQ/1JMn1dY
zH+jm6u5tHHUpzxv32cOW4s2+WVXqfjF22axagt+dnkL92RPNDlefsU7517GnrXyWYyeLZqhgHoOEr8li/xqZ7k+gi0
mA==